

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MALAGA

##### Edicto

En proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento abreviado número 120/1980, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella, tramitado en esta Sala contra doña Keith Malcolm Hewitt, y representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección, al tipo de 6.000.000 de pesetas y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente, en el sitio destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de ello.

Cuarta.—Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se sacarán a segunda subasta, por igual término, que se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 de la tasación de la primera.

Quinta.—Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, la misma hora y lugar que la anterior, el día 16 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, previa consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Urbana. Número 15. Planta situada a nivel 5,10 del bloque II, en el conjunto «Veramar», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalobón y de la Dehesilla, integrado en la urbanización «Seguers». Esta planta, en su conjunto, se destina a aparcamientos y comprende una extensión superficial total de 287 metros 10 decímetros cuadrados, el que ha sido valorado por un perito designado al efecto en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—69.376.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Iluminada Andrés González y don Alfonso López Olivás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En segunda subasta, el día 26 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, ascendentes a las sumas de 25.042.500 pesetas, para la primera de las fincas; 1.788.750 pesetas, para la segunda finca; 1.341.563 pesetas, para la tercera finca; 4.471.875 pesetas, para la cuarta finca; 447.188 pesetas, para la quinta finca, y 6.260.625 pesetas, para la sexta finca.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018036993 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Rústicas en el término municipal de Tobarra.

1. Hacienda o labor denominada «Casa de las Morenas» o «Bodega», situada en los parajes de

«Las Hoyuelas», «Abenuj» y «Sierra de Abenuj», dedicada a cultivo de cereales de secano, con alguna parte susceptible de riego, y una parte de monte bajo; pastos; comprensiva de 290 hectáreas, 27 áreas y 43 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.050, libro 343, folio 174, finca número 23.117, inscripción tercera.

2. Un pedazo de tierra secano, parte del banal llamado de «Los Majanos», en el partido de «Las Hoyuelas» o «Abenuj», de 3 fanegas y media de extensión, equivalente a 2 hectáreas 54 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el tomo 827, libro 284, folio 210, finca número 19.447, inscripción tercera.

3. Un pedazo de tierra, secano, en el banal llamado de «Los Majanos», en el partido de «Las Hoyuelas» o «Abenuj», de haber, 3 hectáreas 89 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el tomo 943, libro 327, folio 224, fincas número 24.329, inscripción tercera.

4. Un pedazo de tierra, secano, parte del banal llamado de «Los Majanos», en el partido de «Las Hoyuelas» o «Abenuj», de 6 fanegas y 3 celemines de extensión, equivalentes a 4 hectáreas 37 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el tomo 827, libro 284, folio 205, finca número 19.444, inscripción cuarta.

5. Una hectárea 75 áreas 13 centiáreas de tierra secano, cereales, en el partido de «Las Hoyuelas», o «Abenuj», banal llamado del «Cerro».

Inscrita en el tomo 981, libro 329, folio 200, finca número 24.559, inscripción tercera.

6. Tierra secano, a cereales, partido de «Abenuj», de cabida 6 hectáreas 6 áreas 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una balsa para cocer cáñamo.

Inscrita en el tomo 871, libro 301, folio 18, finca número 21.221, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—69.302-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 266/1992, a instancia de «Materiales de Construcción Ariño, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Clavería Esponera contra «Promociones y Construcciones Arco, Sociedad Anónima» en reclamación de 1.689.284 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta número 426200017026692.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Llandels F-1, bloque 1 de 127,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 90, finca número 19.738, inscripción primera.

Valorada en: 9.561.983 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en Llandels, F-27 Agrup, 5, de 127,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 112, finca número 20.167, inscripción primera.

Valorada en: 3.911.477 pesetas.

3. Urbana.—En Llandels, F-22 bloque 11, de 127,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 132, finca número 19.759, inscripción segunda.

Valorada en: 2.607.651 pesetas.

Dado en Alcañiz a 20 de octubre de 1994.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—69.733.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 792/1993-B, instados por «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivorra Martínez, contra «Nuecoral Construcciones, Sociedad Limitada», y don Aquilino Honoreros Aranda, en el que

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vehículo marca «Mercedes», modelo 230 CE, tipo turismo, matrícula A-4745-CC. Valorado a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Lote 2: Urbana número 10. Vivienda señalada con la letra A, en la segunda planta alta del edificio situado en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle San Bernardo, sin número de policía, con chaflán y fachada también a la calle Alcoy, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 443, folio 188, finca 39.607.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana número 14. Vivienda señalada con la letra E, en la segunda planta alta del edificio situado en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle de San Bernardo, sin número de policía, con chaflán y fachada también a la calle Alcoy, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 443, folio 186, finca 39.611.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 4: Urbana número 19. Vivienda señalada con la letra C, en la tercera planta alta del edificio situado en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle de San Bernardo, sin número de policía,

con chaflán y fachada también a la calle de Alcoy, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 443, folio 206, finca 39.616.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5: Urbana número 23. Vivienda señalada con la letra A, en la cuarta planta alta del edificio situado en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle de San Bernardo, sin número de policía, con chaflán y fachada también a la calle de Alcoy, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 443, folio 214, finca 39.620.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—69.670-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 14/1992, de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Tenis Pool, Sociedad Anónima», don José Pascual Parres Costa, don Gaspar Pastor Crespo y don José Pastor Crespo, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de la subasta

Terreno procedente de la finca llamada «Hoya del Carratalans», situado en la partida Boqueres-Raspeig, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de campo, a unos 4 kilómetros, del citado desvío de la carretera de San Vicente a Castalla.

Inscripción: Libro 325 del Ayuntamiento de San Vicente, folios 97 y 98, finca número 20.578 A, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dicha finca está valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado para general conocimiento, y para que sirva de notificación en forma, en caso de resultar negativa la personal, en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—69.372.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 264/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó, contra don José López Tomás y doña Ana Pilar López Menor, vecinos de Caudete, con domicilio en la calle Molino, número 17, primero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja destinada a comercial del edificio situado en Caudete, calle del Molino, números 11, 13 y 15. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 273, folio 126, finca número 19.774, inscripción quinta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.650.000 pesetas.

2. Urbana tipo E. Piso primero derecha, del edificio situado en Caudete, calle del Molino, número 15. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados y útil de 113 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 266, folio 70, finca número 19.226, inscripción novena.

Valorada a efectos de la primera subasta en 17.370.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—69.668-3.

## ALZIRA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Alborch Pastor, Laura Alborch Pastor, Juan Alborch Alborch, calle Granja Río Verde, 3, Alzira, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.619.414 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días, 27 de enero, para la primera; 27 de febrero, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de marzo, para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, adjuntando a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones, sirva la presente de notificación a los demandados, caso que la notificación sea negativa.

## Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Juan Carlos Alborch Pastor, con documento nacional de identidad 20.792.313, casado con doña P. Valero Zamorano; bienes de don Juan Alborch Alborch, con documento nacional de identidad 20.668.071, casado con doña María Pastor Balaguer, y doña Laura Alborch Pastor, con documento nacional de identidad 20.806.951:

Rústica: Tierra arrozai, sita en el término de Alzira, partida Cabañes, de 45 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 266, libro 80, folio 51, finca número 12.084, inscripción quinta. Valorada en 1.376.053 pesetas.

Rústica: Secadero enladrillado para trillar arroz, sito en término de Alzira, partida Mas-Reig, de 9 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 364, libro 106, folio 217, finca número 7.475, inscripción décimotercera.

Rústica: Porción de tierra destinada a secadero, sito en término de Alzira, partida de Mas-Reig, de 9 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.060, libro 322, folio 245, finca número 29.921, inscripción segunda.

Valoradas en 11.190.000 pesetas.

Urbana: Casa de planta baja con corral y piso alto, en Alzira, calle General Castaños, número 37, de 122 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 777, libro 213, folio 214, finca número 4.972, inscripción décima. Valorada en 5.472.000 pesetas.

Rústica: Campo de tierra plantado de naranjos, sito en el término de Alzira, partida de Cabañes, de 37 áreas 52 centiáreas. Inscrito al tomo 24, libro 7, folio 123, finca 1.125, inscripción sexta. Valorado en 1.128.760 pesetas.

Rústica: Tierra secano montuosa, sita en término de Benifayó de Valldigna, partida de Montes Altos, de 14 hectáreas, 66,37 áreas. Inscrita al tomo 1.043, libro 27, folio 230, finca número 2.688, inscripción segunda. Valorada en 5.293.740 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en Alzira, calle Pedro Esplugues, número 6, puertas 3 y 4. Inscrita al tomo 1.452, libro 465, folio 52, finca número 17.547, inscripciones decimosexta y decimoséptima. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—69.680-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocío Nieto Nieta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Miguel Porras Paredes, en ignorado paradero y doña Dolores Delgado Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 27 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene

en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si estimaran conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Herencia de secano, cereales, sita en término de Uldecona, partida Pantano, de 1 área 65 centiárea. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.463, folio 98, finca número 23.780.

Tasada a efectos de subasta en 165.000 pesetas.

2. Urbana.—Patio en estado ruinoso en Uldecona, barrio de San Juan del Pas, calle Barceloneta, número 11, de 72 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.463, folio 101, finca número 23.781.

Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Rústica.—Herencia sembradura secano en término de Uldecona, partida Molino del Pas, conocida por Pantano de 18 áreas, sobre la que se ha construido: Edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de dos plantas dúplex, de superficie construida 128,26 metros cuadrados; nave industrial de superficie construida 938 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.436, folio 213, finca número 23.402.

Tasada a efectos de subasta en 15.780.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—69.671-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1994, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra los deudores-hipotecarios don Manuel López Paz y doña Dolores Lara Frías, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de enero de 1995; en segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, y en tercera

subasta el día 23 de marzo de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose, la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Huerta llamada de Santa Cruz, en el partido de Corbones, del término de Cañete la Real; con una cabida de 12 fanegas de tierra de secano y riego, equivalente a 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Forma parte integrante de ella una casa con cocina, cuadra, cámaras y una era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 529, libro 76, folio 149 vuelto, finca número 4.161. Tipo de primera subasta: 9.202.500 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra sita en el partido de los Corbones, del término de Cañete la Real, con una superficie de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 3 áreas 70 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al folio 109, libro 76 de Cañete la Real, tomo 529 de archivo, finca número 4.160. Tipo de primera subasta: 6.953.000 pesetas.

3. Rústica. En Cañete la Real. Suerte de tierra de riego, conocido por Ljano de la Rivera, demarcación del Cortijo de la Boca del Rios, partido de las Rosas o Corlines, en término de Cañete la Real, con cabida de 48 áreas 30 centiáreas. Se halla atravesada esta finca de este a oeste por la carretera de Almargen a Olvera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al folio 217 vuelto, del libro 80 de Cañete La Real, tomo 552 de archivo, finca número 4.414. Tipo de primera subasta: 4.294.500 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—68.999.

#### ARRECIFFE

##### Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 26 de enero de 1995, para la segunda, el día 28 de febrero de 1995 y para la tercera, el día 27 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía de préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 91/1993 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Actualanza, Sociedad Anónima»; «Aguadulce Inversiones, Sociedad Anónima», José González Donaire y «Ca-

narian Property Group, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Apartamento conocido con el número 1.026 en la calle Teneguia, de la parcela 29 de la urbanización Playa Blanca, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 947, libro 221, folio 108, finca número 10.907. Valorada, a efectos de subasta, en 17.900.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—69.336.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1992, promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja, sita en Lepe, calle Viriato, señalada con el número 15 de gobierno. Tiene una superficie construida de 130 metros; el resto, hasta la total superficie del solar, está destinada a dos patios, sitos en el centro y fondo de la edificación. Se compone de: Zaguán de entrada, tres dormitorios, salón, sala de estar, baño, cocina, almacén, escalera y dos patios. Linda: Derecha, don Rafael Eugenio Eugenio; izquierda, don Manuel Agudado Oriá; y fondo, don José Antonio Martín Fernández. Corona la edificación azotea a la andaluza, visible; inscrita al tomo 879, libro 282 de Lepe, al folio 168, finca número 16.884. Valorada pericialmente en 7.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número 10. En el edificio de plantas baja y dos altas, en Lepe, en calle de nueva creación, sin número de gobierno, al sitio Rubalcaba. Local comercial sito en la planta baja, con una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Derecha, portal de entrada a las plantas superiores, señalado con el número 2, y resto de la finca matriz; izquierda, portal de entrada a las plantas superiores, señalado con el número 1, resto de la finca, resto de la finca matriz y doña María y doña Josefa Acosta González; y fondo, corrales de casas de la calle Juan XXIII. Coeficiente: 13 enteros 48 centésimas por 100 en el total valor del inmueble; inscrita al tomo 830, libro 261 de Lepe, al folio 105, finca número 14.997. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se notifica los señalamientos de las subastas a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—69.722.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Julia Muguruza Ulacia, don Santiago Mendizábal Basurto y «Metatrans, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018034994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2-A.—Planta baja en la casa Mecoleta, número 17, portal A, en el bloque número 17 en la avenida de Julio de Urquijo, de Azcoitia, que mide 167 metros cuadrados. Linda: Al frente, con parque infantil; a la izquierda, con avenida de Julio Urquijo; a la derecha, con planta baja de la casa Mecoleta, 17, portal B, y al fondo, con planta baja de la casa Mecoleta, 16, portal C, y espacio libre del polígono.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 15 enteros por 100.

Valorada en 47.750.000 pesetas.

Tipo de subasta: 47.750.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipúzkoa) a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—69.949.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Jesús Zubizarreta Aizpuru, don Antonio María Gárate Zubizarreta, doña María Dolores Iruretagoyena Iturbe y don Juan José Gárate Muñoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017032693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casera llamada «Aguirre-Basarte», señalada con el número 20, y de dos viviendas, en el barrio de Santa Cruz, de la villa de Azcoitia. Se halla dividida con un medianil de mampostería; consta de planta baja con cocina, cuartos y unas divisiones; arriba, un suelo de desván y cubierta de tejado; tiene de medida superficial, con inclusión de tres accesorios pegantes, 13 posturas 10 céntimos, y sus antepuertas, 7 posturas 20 céntimos; en una suma son 20 posturas 30 céntimos, las que hacen 6 áreas 97 centiares; confinando por todos sus lados con terrenos de la misma casa. Los pertenecidos que le rodean al edificio formando un plano, con descuento de varios caminos que pasan por ellos, miden 49.917 metros cuadrados, confinando por norte, con terrenos de las caserías de Urruzulo y Larrañaga; por



poniente, de Laraja, Aramburu y Jáuregui; por mediodía, con el trozo segregado y vendido a la Caja Laboral Popular, y por oriente, de Illarraga, un camino carretil y con la regata que divide la jurisdicción de Azcoitia y Azeitia. Terreno arbolado llamado Arriluce, en el barrio de Santa Cruz, con descuento de caminos que pasan por él; mide 217 áreas 64 centiáreas, confinando por norte, con terrenos de la casería Aranaga; por mediodía de Illarraga; por poniente, de Arume y Picoaga, y por oriente, con las líneas divisorias de Azcoitia y Azeitia. Terreno helechal y argomal llamado Abiola, en el barrio de Cucu Ballara o Arrieta Mendi, de 107 áreas 27 centiáreas, con descuento de un camino carretil que pasa por él, confinando por norte y poniente, con dos regatas; por mediodía, también con regata y terrenos de las caserías Echeverri y Curuciaga, y poniente, de Laraja.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.500.000 pesetas.

Dado en Azeitia (Gipúzkoa) a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—69.950.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra doña María Luz Álvarez Rotella y doña Encarnación Fontán Vivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.102.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.000.1840793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día 18 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D o elemento número 2, constituida por el piso derecha derecha, según se sube la escalera de la casa triple señalada con el número 5 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en Portugalete, hoy denominada avenida de Abaro y señalada con el número 3. Consta de cocina, tres dormitorios, aseos, vestíbulo y pasillo. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa triple. Inscrita al tomo 1.018, libro 311 de Portugalete, folio 91, finca número 7.004 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Dado en Barakaldo a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Magdalena García.—El Secretario.—69.144.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Fernández Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 998/1992-MP, a instancia de doña Nuria Casas Nin, representada por la Procuradora señora Ruiz Santillana, contra don Enrique Montoro María, representado por el Procurador señor Martorell Puig, sobre medidas provisionales de separación, en cuyos autos, y a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que al final se indica, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 10 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la próbación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Casa edificada sobre parcela de terreno situada en el término de Lloret de Mar (Girona), urbanización «La Montgoda», avenida Costa de Llevant, 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.388, libro 201, folio 187, finca registral número 11.242.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 38.697.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Fernández Benito.—El Secretario.—70.774-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.459/1990, sección 4.ª, se sigue juicio de ejecutivo en reclamación de 1.345.569 pesetas, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Bautista San Vicente Blat y doña María Inmaculada Pons Bravo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 23 de enero de 1995.

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º, BCN; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en vía Laietana, número 2, entresuelo, Barcelona, cuenta número 06200000171459904, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará en el día hábil siguiente excepto sábados.

Sexta.—Si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4, vivienda izquierda del piso segundo vista desde la calle, puerta tercera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos del edificio, situado en esta ciudad de Gandía calle de Miramar, sin número. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 973, libro 285 de Gandía, folio 203, finca número 32.163.

Valoración: 8.960.000 pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—68.781-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/90-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Benages Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado don Juan Benages Garrido, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Entidad 168, vivienda en el piso sexto, puerta tercera del edificio de Barcelona, bloque cuar-

ta, casa o escalera número cinco, Pla Parcial «Can Enseña», segunda fase, manzana D; a 49,50 metros del eje del paseo Verdún, dentro del sector limitado por el paseo Valldaura, paseo de Verdún y calles en proyecto, hoy calle Lorena, 85 y 87. De superficie construida 92 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando tal el viento de paseo Valldaura, o sea sur, con espacio libre, mediante, en parte, la terraza de esta vivienda; espalda, donde hay la puerta de acceso, ascensor y patio; derecha entrando, dicho patio y casa cuatro del mismo bloque, e izquierda, hueco de la escalera y vivienda cuarta de igual piso.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, tomo 1.268, libro 31 de la sección primera, folio 16, finca número 2.431 (actualmente finca número 12.174).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.736.000 pesetas (mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos días y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Angela María Guerrero Rabadán.—69.569.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don José Ramón Jansa Morel, contra «Muntaner 63, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 165.800.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual, asciende a la cantidad mencionada de 165.800.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/441/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 8: Piso 2.º, puerta 2.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 48 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su acceso, con caja de la escalera y patio de luces; norte, con patio de luces interior y piso 2.º, puerta 3.ª, oeste, con finca de don Pedro Francitorra, y parte, con piso 2.º, puerta 3.ª, y sur, con patio de luces y

resto de finca de don Juan Cortina, y parte con propiedad de doña Buenaventura Arola.

Coficiente: Se le asigna 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 1, finca número 14.503, inscripción segunda.

2. Departamento número 9: Piso 2.º, puerta 3.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 43 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su acceso, con caja de escalera y patio interior de luces; norte, con piso 2.º, puerta 1.ª; oeste, con finca de don Pedro Francitorra, y sur, con piso 2.º, puerta 4.ª

Coficiente: Tiene asignado 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 6, finca 14.505, inscripción segunda.

3. Departamento número 10: Piso 2.º, puerta 4.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 44 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, con patio de luces; norte, con patio de luces y finca de doña Dolores Vidal Sagnier; oeste, con finca de don Pedro Francitorra, y parte, con piso 2.º, puerta 3.ª, y sur, por donde tiene su acceso, con caja de escalera y piso 2.º, puerta 3.ª.

Coficiente: Se le asigna el 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 11, finca número 14.507, inscripción segunda.

4. Departamento número 11: Piso 3.º, puerta 1.ª, en la 4.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 66 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Este, en su proyección vertical, con la calle Muntaner; norte, con patio de luces y finca de doña Dolores Vidal Sagnier; oeste, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio de luces, y sur, con el piso 3.º, puerta 2.ª, y parte, con caja de escalera.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 16, finca 14.509, inscripción segunda.

5. Departamento número 12: Piso 3.º, puerta 2.ª, en la 4.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 65 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Este, en su proyección vertical, con la calle Muntaner; norte, con piso 3.º, puerta 1.ª, y parte con caja de escalera; oeste, por donde tiene su acceso, con caja de escalera y patio de luces, y sur, con patio de luces y resto de finca de don Juan Cortina, y parte, con propiedad de doña Buenaventura Arola.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 21, finca número 14.511, inscripción segunda.

6. Departamento número 13: Piso 3.º, puerta 3.ª, en la 4.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patios de luces; norte, con patio interior de luces y piso 3.º, puerta 4.ª; oeste, con finca de don Pedro Francitorra, y sur, con patio de luces, resto de finca de don Juan Cortina, y parte con propiedad de doña Buenaventura Arola.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 26, finca número 14.513, inscripción segunda.

7. Departamento número 14: Piso 3.º, puerta 4.ª, en la 4.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su acceso, con caja de escalera y patios de luces; norte, con patio de luces y finca de doña Dolores Vidal Sagnier; oeste, con finca de don Pedro Fran-

citorra, y sur, con patio de luces interior y piso 3.º, puerta 3.ª.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 31, finca número 14.515, inscripción segunda.

8. Departamento número 15: Piso 4.º, puerta 1.ª, en la 5.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 66 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Este, en su proyección vertical, con calle Muntaner; norte, con patio de luces y finca de doña Dolores Vidal Sagnier; oeste, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio de luces, y sur, con el piso 4.º, puerta 2.ª y parte, con caja de escalera.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 36, finca número 14.517, inscripción segunda.

9. Departamento número 16: Piso 4.º, puerta 2.ª, en la 5.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 65 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Este, en su proyección vertical, con calle de Muntaner; norte, con piso 4.º, puerta 1.ª, y parte, con caja de escalera; oeste, por donde tiene su acceso, con caja de escalera y patio de luces, y sur, con patio de luces y resto de finca de don Juan Cortina, y parte, con propiedad de doña Buenaventura Arola.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 41, finca número 14.519, inscripción segunda.

10. Departamento número 17: Piso 4.º, puerta 3.ª, en la 5.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patios de luces; norte, con patio interior de luces y piso 4.º, puerta 4.ª; oeste, con finca de don Pedro Francitorra, y sur, con patio de luces, resto de finca de don Juan Cortina, y parte, con propiedad de doña Buenaventura Arola.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 46, finca número 14.521, inscripción segunda.

11. Departamento número 18: Piso 4.º, puerta 4.ª, en la 5.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Muntaner, números 63-65, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patios de luces; norte, con patio de luces y finca de doña Dolores Vidal Sagnier; oeste, con finca de don Pedro Francitorra, y sur, con patio de luces y piso 4.º, puerta 3.ª.

Coficiente: Se le asigna el 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.755, libro 374, sección 5.ª, folio 51, finca número 14.523, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—69.519.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 873/1993-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Romero Haba, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de febrero de 1995,

a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Francisco Romero Haba, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta 1.ª A, de la planta alta séptima, denominada piso sexto, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 31 metros 5 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y lavadero en galería. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo a la calle Nápoles, con patio de luces y ventilación; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 338, de la calle Nápoles; con el fondo, con la vivienda puerta 1.ª B, de la propia planta; por debajo, con la vivienda 1.ª A de la planta piso quinto, y por encima, con la vivienda puerta 1.ª de la planta piso ático. Se le asigna un coeficiente de 0,885 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, en el tomo 236, libro 236, folio 120, finca registral número 14.445-N.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—69.563.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 753/93-4.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación



de 2.696.221 pesetas a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert contra don Manuel Luna de la Cruz, doña Rosa María Fernández Castaño y don Juan José Luna de la Cruz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 6 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca registral 1.448-N del Registro de la Propiedad número 2 del Vendrell, tomo 955, libro 32 de Altafulla, folio 43, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—69.104.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel-Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1994-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Alonso García, doña Francisca Carbonell Artigas, «Plásticos Industriales Juan Alonso Sociedad Anónima» y «Lop Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0476/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de terreno y edificio, sito en término municipal de Sant Boi, paraje «Ortells», en zona industrial. De superficie 1.458 metros 52 decímetros cuadrados, iguales a 38.605,56 palmos cuadrados, de los que 1.053 metros cuadrados están edificados y el resto es terreno. Linda: Norte y este, con el resto de finca de que se segregó; sur, mediante calle en proyecto, con finca de la propia Cooperativa, y oeste, con finca también de la propia Cooperativa.

Esta finca tiene un edificio industrial de planta baja, destinado especialmente a finto de madejas, en toda la extensión superficial de la mencionada nave o edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 785, libro 310 de Sant Boi, folio 221, finca número 27.545, inscripción segunda.

Título: El de compra a la entidad «Textil Sant-boiana, Sociedad Cooperativa», en escritura de 27 de agosto de 1980 ante el Notario de San Sadurn de Llobregat, don Luis Clavera Armenteros.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia: Arrendada a «Tetraoplásticos Extrusionados y Laminados, Sociedad Anónima, (Telsa)».

Valor de tasación: 100.000.000 de pesetas.

2. Mil cuatrocientas sesenta y siete cien milésimas del departamento número 1. Local destinado a aparcamiento de cuatro plantas formando unidad: sótano 4.º de superficie 597 metros 80 decímetros cuadrados; sótano 3.º, de 562 metros 65 decímetros cuadrados; sótano 2.º, de 557 metros 85 decímetros cuadrados; sótano 1.º, de 750 metros 20 decímetros cuadrados, comunicados con el exterior por rampa a la calle Marco Aurelio y otra a la de San Blas a través de paso de la casa número 42. Linda, en junto: Frente, calle Marco Aurelio y otra a la de San Blas a través de paso de la casa número 41. Linda en junto: Frente, calle Marco Aurelio planta primera y segunda y subsuelo de las tercera y cuarta; derecha, entrando, finca de Improvisa, patio de flores y paso de vehículos; izquierda, finca de los señores Villavechia; debajo, subsuelo; y encima, planta superior.

Coefficiente: 37,29 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo y libro 875 de San Gervasio, folio 249, finca número 24.162.

Título: El de compra a «Inversión y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», en escritura de 13 de noviembre de 1980 ante el Notario de esta ciudad don Rafael Nicolás Isasa.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Dicha parte incluíva se concreta en el uso exclusivo de las plazas de parking números 44 y 53 de dicho departamento.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

3. Finca número 27. Vivienda piso primero, puerta segunda, bloque I, del cuerpo de edificios de la escalera número 75 de la prolongación de la calle doctor Fleming, del complejo residencial sito en término municipal de Castelldefels, en la manzana delimitada por la prolongación de la calle doctor Fleming, avenida 300, avenida 309, pasaje peatonal y avenida Diagonal. Tiene una superficie útil de 131 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios, más voladizo al fondo de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera y, en parte, proyección zona común y, mediante esta, prolongación de la calle doctor Fleming; derecha, entrando, proyección común y, mediante esta, Avenida 300; izquierda, en línea quebrada, parte caja de escalera y, en parte, vivienda puerta primera de esta planta, bloque y escalera; y fondo, mediante terraza de esta vivienda, proyección zona común.

Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los 37 existentes en el bloque II, de superficie cada uno de ellos 3,75 metros cuadrados, y señalado con el mismo número de finca que le corresponde.

Coefficiente: 2,61324 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 625, libro 297 de Castelldefels, folio 52, finca número 24.011, inscripción segunda.

Valor de tasación: 40.000.000 de pesetas.

4. I-26, zona de aparcamiento en el local sótano del bloque I, de dicho complejo residencial de referencia. Mide una superficie de 10 metros cuadrados y linda: Por el frente, con paso de maniobra; por la derecha, entrando, con zona de aparcamiento I-27; por la izquierda, con zona de aparcamiento I-25, mediante espacio común; y por el fondo, con pared de la planta.

Coefficiente: 0,0871 por 100 (3,2227 por 100).

Inscrita en dicho Registro de Propiedad, al tomo 625, libro 297 de Castelldefels, folio 55, finca número 24.133, inscripción segunda.

Valor de tasación: 5.000.000 pesetas.

5. II-3. Zona de aparcamiento en el local sótano del bloque I de dicho complejo residencial de referencia. Mide una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con paso de maniobra; por la derecha, entrando, con zona de aparcamiento II-4; por la izquierda, con zona de aparcamiento II-2, y fondo, con pared de la planta.

Coefficiente: 0,0871 por 100 (2,7007 por 100).

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 582, libro 275 de Castelldefels, folio 6, finca número 26.860, inscripción segunda.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

6. Departamento número 11 o vivienda del piso cuarto, puerta primera (sexta planta) de la casa señalada con el número 16 de la calle de San Elías, de esta ciudad. Se compone de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, habitación para el servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, otro para el servicio, cocina-office, lavadero, vestíbulo, pasos de comunicación y terraza. Ocupa una superficie útil de 139 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados, independiente de la superficie del cuarto trastero que le corresponde de la planta sobreaérea y una superficie edificada de 153 metros 51 decímetros 79 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sureste, con la calle San Elías; por el fondo, noroeste, con la finca de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona, mediante patio posterior; por la derecha, entrando, noroeste, en una línea quebrada, con la puerta segunda de la propia planta, con caja rellano de la escalera mediante la que tiene acceso a la vía pública, con patio central y con dicha vivienda de la puerta 2.ª de la misma planta; por la izquierda, suroeste, con finca de don Bartolomé Pous Amengual, a la que corresponde el número 18 en la calle San Elías, mediante en parte con un patio lateral; por debajo, con el piso tercero, puerta primera, y por encima, con el piso ático, puerta primera.

Coefficiente: 7,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 440, libro 328 de San Gervasio, folio 126, finca número 11.872, inscripción primera.

Valor de tasación: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Angel-Tomás Ruano Maroto.—69.277.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 940/1993-3.ª de la entidad «MMLB, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero Brusell, en el que por resolución de la fecha 8 de noviembre de 1994 se acordó comunicar la conclusión del expediente de suspensión de pagos de referencia por no haberse reunido el «quorum» necesario para la válida constitución de la Junta de Acreedores del pasado 27 de abril de 1994.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria sustituta, María José Manzano Rodrigo.—69.397.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1991, se siguen los autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerri Bas, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Javier Lozano Chimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Javier Lozano Chimeno.

Vivienda piso primero derecha del edificio 109-11 de la avenida de Novelda, en Alicante. Ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con galería y lavadero al patio central, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, con cuerpo de escaleras;

derecha, entrando, y fondo con Rafael, Luisa y María Escoto; izquierda, con avenida de la Novelda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 435, folio 130, finca número 31.584

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 3.ª, el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.115-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1990-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 650.952 pesetas, más 300.000 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Jansa España, contra doña María Rosa Pérez Rodríguez y don Fernando Martínez Sanhús, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que después se relacionarán, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Castelldefels, con frente y entrada a la calle Doctor Fleming, números 48, 50, 52 y 54. Se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera A, número 48, Doctor Fleming, y por una puerta comunica con el interior. Mide una superficie útil de 89,26 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias, servicios y terrazas. Cuota de participación: 2,434 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 522, libro 246, folio 34, finca 25.841.

Se estima su valor en 8.100.000 pesetas.

Porción de terreno, de superficie 110,69 metros cuadrados. Participación indivisa del 2,434 por 100 del 42 por 100 de la registral número 24.739, correspondiente a la porción de terreno, no edificable, sin ningún tipo de servicio ni utilidad, situado detrás de los inmuebles, con frente a las calles Doctor Fleming, junto a la plaza Baixeras y Masi de Can Buxeres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 491, libro 229, folio 63, finca número 24.739.

Se estima valor cero.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—69.521.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671/1994, sección primera-L, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Asunción Ruiz Pérez y don Francisco Manuel García Morente, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación

y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 21 de febrero de 1995, 21 de marzo de 1995 y 26 de abril de 1995, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 1.670, 3.º, 2.ª, de superficie útil aproximada 81 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, parte con manzana y parte con escalera; sur, con calle Cienfuegos; este, con resto de finca matriz, y oeste, parte con escalera y parte con elemento saliente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.102, libro 72 de Barcelona, de la sección segunda-A, folio 145, finca número 3.628.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—69.516.

## BAZA

### Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Jueza, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 28/1994, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a Cuevas del Campo Construcciones y Carburantes, en reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 109.225.920 pesetas, constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre los bienes inmuebles que se describirán al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los referidos bienes, para cuyo acto se señala, el día 28 de marzo de 1995.

Para el caso de que no concurren postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 25 de abril de 1995.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 23 de mayo de 1995.

Todas ellas a las doce horas de los días inditados y en los locales del Juzgado en la carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 18 0028 94, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso a la ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastantes la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero la ejecutante, y si ejercitase esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 13.—Vivienda señalada con el número 1, tipo A, situado en el ángulo sur-este del complejo sito en Cuevas del Campo, calle Negratín, esquina El Valle, con fachada y acceso principal por la calle Decaradas y con acceso su planta de garaje a través de una galería común de las seis viviendas tipo A. Coeficiente 5,83 por 100. Inscrita al tomo 687, libro 12, folio 54, finca número 1.150.

Valorada en 15.900.000 pesetas, con arreglo al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

2. Número 14.—Vivienda señalada con el número 2, tipo A, situada en el viento sur del complejo, con fachada y acceso principal por la calle Decaradas, y a su planta de garaje en la misma forma que la anterior. Coeficiente 5,38 por 100. Inscrita en igual tomo y libro, folio 56, finca número 1.151. Valorada conforme al Decreto dicho en 14.600.000 pesetas.

3. Número 15.—Vivienda señalada con el número 3, tipo A, situada en el viento sur del complejo; con fachada y acceso principal, por la calle Decaradas y al garaje, en la forma dicha. Coeficiente 5,38 por 100. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, al folio 58, finca número 1.152. Valorada conforme al Decreto expresado en 14.600.000 pesetas.

4. Número 16.—Vivienda señalada con el número 4, tipo A, situada en el viento sur del complejo, fachada y acceso a la calle Decaradas y al garaje por la galería común dicha. Coeficiente 5,38 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 60, finca número 1.153. Valorada conforme al Decreto dicho en 14.600.000 pesetas.

5. Número 17.—Vivienda señalada con número 5, tipo A, en el viento sur del complejo, fachada y acceso a la calle Decaradas, y a la planta-garaje por la galería común. Coeficiente 5,38 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 62, finca número 1.154. Valorada conforme al Decreto mencionado en 14.600.000 pesetas.

6. Número 18.—Vivienda número 6, tipo A, viento sur del complejo, fachada y acceso por la calle Decaradas y al garaje, en la forma dicha anteriormente. Coeficiente 5,38 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 64, finca número 1.155. Valorada conforme al Decreto dicho en 14.600.000 pesetas.

7. Número 19.—Vivienda número 7, tipo B, en viento sur del complejo, acceso y fachada principal, por la calle Decaradas. Coeficiente 3,73 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 66, finca número 1.156. Valorada según el Decreto referido en 10.150.000 pesetas.

8. Número 20.—Vivienda número 8, tipo B, situada en viento sur del complejo, fachada principal y acceso por la calle Decaradas. Coeficiente 3,73 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 68, finca número 1.157. Valorada según el Decreto, en 10.150.000 pesetas.

9. Número 21.—Vivienda número 9, tipo B, en el viento sur, fachada principal y acceso por la calle Decaradas. Coeficiente 3,73 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 70, finca número 1.158. Valorada en 10.150.000 pesetas.

10. Número 22.—Vivienda número 10, tipo B, situada en viento sur del complejo, fachada principal y acceso por la calle Decaradas. Coeficiente 3,73 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 72, finca número 1.159. Valorada según el Decreto, en 10.150.000 pesetas.

11. Número 23.—Vivienda número 11, tipo B, situada en viento sur del complejo, fachada principal y acceso por la calle Decaradas. Coeficiente 3,73 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 74, finca número 1.160. Valorada según el Decreto, en 10.150.000 pesetas.

12. Número 24.—Vivienda número 12, tipo B, situada en viento sur del complejo. Fachada y acceso por la calle Decaradas. Coeficiente 3,73 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 75, finca número 1.161. Valorada con arreglo al Decreto, en 10.150.000 pesetas.

13. Número 25.—Vivienda número 13, tipo C, situada en el ángulo sur-oeste del complejo, haciendo esquina con las calles Decaradas y El Valle, fachada y acceso principal por la calle El Valle. Coeficiente 3,90 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 78, finca número 1.162. Valorada con arreglo al Decreto mencionado, en 10.600.000 pesetas.

14. Número 26.—Vivienda señalada con el número 14, tipo C, situada en el viento oeste del complejo, fachada principal y acceso por la calle El Valle. Coeficiente 4,54 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo y libro al folio 80, finca número

1.163. Valorada con arreglo al Decreto ya expresado, en 12.400.000 pesetas.

Está distribuida la responsabilidad hipotecaria entre las fincas antes descritas en la siguiente forma:

Fincas números 1.150 y 1.163, responden cada una por 7.000.000 de pesetas.

Fincas números 1.151 a 1.155, responden cada una por 6.500.000 pesetas.

Fincas números 1.156 a 1.162, también ambas inclusive, responden cada una de ellas, por 6.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, Maria Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—69.146.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Campos Iglesias, doña Rosario María de los Reyes Golf López, don Juan Golf Vinaches y doña Rosa López Francés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio designado en escritura de 5.250.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca 22.551, inscrita al tomo 630, libro 239, folio 21, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, casa sita en Benidorm, calle Rosario, 8, con una superficie de 153 metros 32 decímetros cuadrados; consta de planta baja y otras dos altas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 8 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—69.250-3.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1994, promovido por la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Solano Martínez y doña Josefa Cabrera Arias, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

### Bienes objeto de subasta

Número 4 de orden general: Vivienda segunda, situada a la izquierda, según se llega al rellano de la escalera, sita en la primera planta alta del edificio, en esta población de Benidorm, calle San José Artesano, número 2 de policía.

Inscripción: Al tomo 509, libro 14, folio 59, finca número 1.540, inscripción segunda, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm, ahora número 3.

Tipo de subasta: 3.990.000 pesetas.

Números 1-2: Plaza de aparcamiento, señalada con el número 2, situada en la planta de semisótano

del edificio denominado «Imalsa I», sito en Benidorm, carretera de circunvalación.

Inscripción: Al tomo 664, libro 273, folio 179, finca 25.570, inscripción segunda, sección segunda. Tipo de subasta: 3.990.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.594-3.

## BILBAO

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el expediente de quiebra voluntaria de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 95/1994, se suspende la Junta de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos que venía acordada para el día 11 de noviembre, y para que tenga lugar la misma se señala el próximo día 27 de enero de 1995, a las nueve horas, celebrándose en el salón de actos de la Feria Internacional de Muestras de Bilbao, sita en la plaza P. Maria Basterrechea, número 2, de Bilbao, citándose a los acreedores en la forma prescrita por el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.662-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima, contra don Gregorio Ladislao Lopategui y don Arturo Fernández Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1995, a las doce y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las doce y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, interior, del piso cuarto, que mide, aproximadamente, 59 metros y 43 decímetros cuadrados. Participa con 3,70 por 100 de la casa señalada con el número 9 del camino de la Salve, de Bilbao. Inscrita al libro 661 de Bilbao, folio 173, finca número 25.960.

Valorada para la primera subasta en 5.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—69.674-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Urquiri Martínez y doña María Angeles Echeandía Aburto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina número 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación indivisa de una cientoveintinueve parte del local comercial destinado a garaje, situado en sótano, que tiene su entrada por la calle Santuchu, señalado provisionalmente con el número 24 de dicha calle, por medio de rampa de acceso que arranca de la citada calle en esta villa de Bilbao.

Inscrita en el tomo 554, libro 554 de Begoña, folio 189, finca número 31.838, inscripción 107, propiedad de doña María Angeles Echeandía Aburto y don José Luis Urquiri Martínez.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda izquierda derecha (o letra B), con acceso por la escalera número 2 de la planta alta 13, que forma parte del edificio señalado provisionalmente con el número 22 de la calle Santuchu. Inscrita en el tomo 1.329, libro 232 de Begoña, folio 104, finca número 15.939, inscripción 1.ª, propiedad de doña María Angeles Echeandía Aburto y don José Luis Urquiri Martínez.

Tipo de subasta: 38.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—69.639.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 273/1993, a instancia de don Máximo Santamaría Santamaría, contra la Cooperativa de Funcionarios de Burgos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1995, a las doce treinta horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082000014027393, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el apartado.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local, en planta baja, a la derecha e izquierda del portal de la casa número 37, antes 38, de la calle Lain Calvo, de Burgos, con una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.154, libro 213, folio 211, finca registral número 14.340.

Tasado a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado-deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—71.180.



## CARTAGENA

## Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 85/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Fletrans, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal.

## Sentencia

En Cartagena a 24 de mayo de 1994.

Han sido vistos por mí don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 85/1993 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón y asistido del Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller contra «Fletrans, Sociedad Anónima», declarada en rebel- dia por no haber comparecido en autos.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra el bien de la demandada «Fletrans, Sociedad Anónima», hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de la cantidad de 15.873.197 pesetas de principal, intereses pactados hasta el completo pago, y condenándola además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a «Fletrans, Sociedad Anónima», cuyo dominio actual se desconoce, expido el presente en Cartagena a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—69.765.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 570/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de «Sol y Mar del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 18 de enero, a las once horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero, a las once horas, y en su caso, para la tercera, el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Uncos, diputación del Rinco de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida de 11 áreas 63 centiáreas 5 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro una casa de planta baja, con varias dependencias, que ocupa una superficie de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con tierra de don José Hernández Martínez; por el sur, con camino; y por el oeste, con propiedad de don Francisco Hernández Calderón.

Inscripción: Libro 207 de la sección primera, folio 198, finca número 17.253. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 7.876.608 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra secano, sita en el paraje de Las Barrancas, diputación del Rinco de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de fanega y media, igual a 1 hectárea 63 centiáreas. Linda: Por el norte, con la finca de don Asensio Navarro Martínez; por el sur, con la de don Francisco Navarro Martínez; por el este, con la de don Francisco Martínez Montoro; y por el oeste, la de doña Candelaria Martínez. Indivisible.

Inscripción: Libro 112 de la primera sección, folio 6, finca número 6.338. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 12.255.516 pesetas.

3. Rústica.—1 hectárea 62 centiáreas de tierra de secano, igual a 1 fanega 6 celemines, situada en el Rinco de San Ginés, término municipal de Cartagena, en el paraje nombrado de Uncos. Linda: Por el norte, don Ramón Navarro Martínez; sur, don Diego Navarro Martínez; este, don Francisco Martínez Montoro; y oeste, doña Candelaria Sánchez.

Inscripción: Libro 226 de la primera sección, folio 130, finca número 6.340. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 12.255.516 pesetas.

4. Rústica.—Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Uncos, diputación del Rinco de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de 1 hectárea 20 áreas, lindando: Por el norte, con tierra de don Eloy Celdrán Conesa; por el sur, con más el señor Celdrán y con casa de doña Concepción García; por el este, con tierra de don José Hernández; y por el oeste, con las que fueron de doña Candelaria Sánchez y don Diego Navarro.

Inscripción: Libro 226, de la primera sección, folio 128 vuelto, finca número 6.337, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 14.616.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—69.726.

## CASTELLON

## Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1994, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra doña María del Carmen Salvador Atienza, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan y su tasación

Apartamento del tipo U, situado en la décima planta del bloque o cuerpo número 1 del edificio denominado «Elcano», del complejo residencial «Marina d'Or», situado en el término municipal de Oropesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 119, número registral 13.214.

Valoración: 11.440.000 pesetas.

Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y seis avas parte indivisa del local 1, destinado a «parking». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 948, libro 168 de Oropesa, folio 59.

Valoración: 681.578 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—69.325.3.

## CASTELLÓN

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos abajo referenciados, en los cuales he dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO. Asunto, hipotecario 143/1994. Partes, Banca Catalana contra don José Martínez Molina y doña María Dolores Ribes Beltrán.

## Propuesta de providencia.

Magistrado-Juez don Eugenio Pradilla Gordillo. Los precedentes escritos a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y publica subasta por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 27 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera, se señala el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

## Finca a subastar

58. Vivienda del tipo H, situada en la planta séptima en alto a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Bartolomé Reus, del portal recayente a la izquierda de dicha fachada, del edificio situado en esta ciudad de Castellón, con fachada a la avenida de Casalduch, calle de Jover y calle Bartolomé Reus. Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 112 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante, mirando a la fachada desde la calle Bartolomé Reus: Derecha, la vivienda de la misma planta tipo G; por la izquierda, con don Ramón Adán, y por el fondo, con patio de luces. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 1 por 100. Inscrita al tomo 1.172, libro 219, de Castellón, sur, folio 224, finca número 23.437. La hipoteca

ejecutada es la de la inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido en presente en Castellón a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—69.677-3.

## CASTUERA

## Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 11/1994, a instancias del Procurador señor Diego López Ramiro, en nombre y representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima» contra don José Gómez-Coronado Barquero y doña Ramona Fariñas Guede, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.871.468 pesetas, ha acordado sacar a la venta en publica subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez los bienes embarcados a los demandados:

## Bienes muebles:

1. Vehículo autobús DAF, modelo SB 3000 DKX, matrícula NA-7282-AG, valorado en 9.800.000 pesetas.
2. Vehículo autobús Iveco, modelo A45, matrícula BA-1081-S, valorado en 2.300.000 pesetas.
3. Vehículo autobús Iveco, modelo A 40.10, matrícula SS-1705-Z, valorado en 1.200.000 pesetas.
4. Furgoneta mixta Peugeot J5 D turbo, matrícula BA-7050-O, valorada en 700.000 pesetas.
5. Furgoneta mixta Peugeot J5 Combi Luxe, matrícula BA-2668-K, valorada en 75.000 pesetas.
6. Tractor John Deere, modelo 3135, matrícula BA-35558-VE, valorado en 700.000 pesetas.

## Bienes inmuebles:

1. Finca rústica.—Situada en Quintana de la Serena, concretamente al sitio denominado Cerro del Cuervo, terreno seco e indivisible, de 24 áreas 84 centiáreas. Linda norte y este, con resto de la finca matriz; sur, don José Gómez-Coronado Barquero, y oeste, carretera de Zalamea a don Benito.

Obra nueva: Nave destinada a garaje en el término municipal de Quintana de la Serena, al sitio Cerro del Cuervo, ocupa una superficie de 640 metros cuadrados, en una sola planta. Dado su emplazamiento linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ha construido por lo que el conjunto sigue conservando sus mismos linderos.

Inscrita al folio 166, libro 96, tomo 827, al folio 103, libro 17, tomo 911 de la finca número 8.684, habiendo sido valorada en 27.820.000 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, seguirán las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el esta-

blecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 25 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—69.145-58.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia e Inscripción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1994 civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra Clare Vivette Gotts, en reclamación de 7.024.519 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 108. Apartamento en la planta primera del complejo urbano Aldea de Vacaciones, sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional Playas de Fornells, en término municipal de Es Mercal, ubicado en la parcela H-2, designado con el número 143. Mide 42,9 metros cuadrados, incluida la terraza cubierta de 2,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.611, folio 134, finca número 9.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—69.710-3.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Damina Colom Fornieles y otros, representados por la Procuradora doña Ana Maria Hernández Soler, contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 67.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

- Urbana.—1. Inscrita al tomo 1.595, folio 61, finca número 8.717.
Urbana.—2. Inscrita al tomo 1.595, folio 64, finca número 8.718.
Urbana.—3. Inscrita al tomo 1.595, folio 67, finca número 8.719.
Urbana.—4. Inscrita al tomo 1.595, folio 70, finca número 8.720.
Urbana.—5. Inscrita al tomo 1.595, folio 76, finca número 8.722.
Urbana.—6. Inscrita al tomo 1.246, folio 68, finca número 5.468.
Urbana.—7. Inscrita al tomo 1.246, folio 96, finca número 5.474.
Urbana.—8. Inscrita al tomo 1.246, folio 100, finca número 5.476.

Todas las fincas forman parte del complejo denominado Tramontana I, de la urbanización Playas de Fornells, del término municipal de Es Mercadal, Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciudadella, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 3.375.000 pesetas por las fincas número 1, 2, 3 y 4; de 4.050.000 pesetas por la finca número 5; de 2.025.000 pesetas por las fincas 6 y 7, y de 2.700.000 pesetas por la finca número 8, por cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial.—69.669-3.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 303/1994 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Isla Sola, Sociedad Anónima», en reclamación de 62.440.079 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

- 1. Urbana: Parcela número 355, calle S'Hort d'es Lleó, de la urbanización Puerto de Addaya, del término municipal de Marcadal. Superficie, 1.623,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 88, finca 9.358.
2. Urbana: Parcela número 356, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.592,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 91, finca 9.359.
3. Urbana: Parcela número 357, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.892 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 94, finca 9.360.
4. Urbana: Parcela número 358, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 2.315

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 97, finca 9.361.

5. Urbana: Parcela número 362, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 100, finca 9.362.

6. Urbana: Parcela número 363, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 103, finca 9.363.

7. Urbana: Parcela número 364, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.188,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 106, finca 9.364.

8. Urbana: Parcela número 365, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.459,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 109, finca 9.365.

9. Urbana: Parcela número 366, calle Fontanillas, de las mismas urbanización y municipio. Superficie, 1.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 112, finca 9.366.

10. Urbana: Parcela número 367, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.628, folio 115, finca 9.367.

11. Urbana: Parcela número 368, de las mismas calle, urbanización y municipio. Superficie, 1.295 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.628, folio 118, finca 9.368.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadella, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.980.364 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—69.348.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1993 civil de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Joaquín Moscoso Casado y doña María Angeles Córdoba Varón, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar en planta primera. Ocupa una superficie de 70,35 metros cuadrados, sita en calle Glosador Vivó, número 6. Inscrita al tomo 1.617, folio 179, finca 22.812, del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Urbana: Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie de 70,735 metros cuadrados, sita en calle Glosador Vivó, número 3, de Ciutadella. Inscrita al tomo 1.617, folio 183, finca 22.814, del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.635.000 pesetas por cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—69.346.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Volpíx», Sociedad Anónima, en reclamación de 14.015.486 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán pos-

teriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar pareada con piscina. Inmueble sito en avenida de Arenal, número 30, de la Urbanización Arenal d'en Castell, de Mercadal. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.600, folio 131, finca 8.804.

Urbana: Vivienda unifamiliar pareada con piscina. Inmueble sito en avenida de Arenal, número 30, de la Urbanización Arenal d'en Castell, de Mercadal. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.600, folio 134, finca 8.805.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 20.600.00 pesetas por cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—69.342.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 56/1993 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de febrero de 1995, a las once y treinta horas, siendo el tipo de licitación 11.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 9 de marzo siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 20 de abril del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado de Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a salidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vistahermosa III, piso segundo A, en Cercedilla, número 37, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.187, libro 94, folio 129, finca 6.274, inscripción tercera.

Los demandados son don Miguel Angel San Román Sánchez y doña María del Carmen Varo Martín.

Dado en Collado Villalba a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—69.753.

## CORCUBION

## Edicto

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria número 187/1994, a instancia de doña Segunda Lagoa Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Oscar Manuel Penedo Vidal; en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide la presente en Corcubión a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Angel Antonio Morán Martínez.—69.746.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 930/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancias de «Quesos Frías, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Rafael Luna Durán, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de las mismas el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Local comercial número 1, en planta baja de la casa número 16, hoy 14, de la calle Doña Berenguela, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 988, libro 23, folio 3, finca número 1.791.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—69.259-3.

## CORDOBA

## Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 69/1993-D, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, contra don Manuel Jiménez Urbano, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta y por un plazo de veinte días, de la siguiente finca embargada a la deudora:

Urbana. Vivienda situada en la segunda planta, en alto, número 1, con acceso por la escalera número 2, de la casa señalada con el número 34, de la avenida de la República Argentina, de esta ciudad. Mide 70 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, y 89 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, incluidos elementos comunes. Consta de vestíbulo, con dos armarios empotrados, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza a la calle Gonzalo Ximenes de Quesada, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda número 1 de la misma planta, con acceso por el portal número 1; izquierda, con patio de luces y vuelo de la calle Gonzalo Ximenes de Quesada; y por su fondo, con la casa número 13, de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 697 del archivo, libro 583, folios 22 y siguientes, finca número 12.094.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 6.800.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose, únicamente por el ejecutante, hacer posturas en calidad de ceder a un tercero; que todo postor deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes, al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 24 de abril de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Córdoba a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—69.524-1.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 684/1984, solicitud de declaración de quiebra necesaria, a instancia de Cruz Roja Española contra «Previsión Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara terminado el juicio de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Previsión Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima." Cesen en sus funciones el Comisario y Síndico designados en su día. Queden en Secretaría los libros y papeles de la entidad quebrada, por si en el futuro procediera la apertura de la quiebra. Se declaran subsistentes las acciones de los acreedores para reclamar la parte de crédito no satisfecha, en las mismas condiciones que tenían antes de la quiebra.

Dado en 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—69.232.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María José Ortega Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 175/1993, a instancia del Procurador señor Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Jardí Desvern, Sociedad Anónima», y don Antonio González Rute, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana; en su caso, en segunda y tercera subastas para el próximo día 3 de marzo y 3 de abril, respectivamente, ambas a las diez horas de su mañana, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, propiedad de «Jaroi Desvern, Sociedad Anónima», y don Antonio González Rute, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente número 0721/18/175/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 3. Piso segundo, vivienda sita en Cornellá, calle Federico Soler, número 11, de superficie 90 metros cuadrados. Consta de recibidor,



comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y vuelo de la calle Federico Soler, a la derecha, entrando, con la casa número 13 de la misma calle; a la izquierda, con la casa número 9 de dicha calle; y al fondo, con señores Comas Masferrer o sucesores. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 203, libro 303 de Cornellá, folio 92, finca número 28.229, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 13.000.000 de pesetas, consignación 2.600.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.750.000 pesetas, consignación 2.600.000 pesetas.

La tercera subasta, sin tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 31 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Ortega Moreno.—El Secretario.—69.295.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición, número 239/1986, seguidos a instancia de don José Antón Pico, contra don José Candela Ibarra y don Andrés Candela Soler, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bien objeto de subasta

66 áreas 24 centiáreas de tierra en el partido de Alzabares Alto, de este término, próximo a la carretera de Santa Pola, que linda: Por el norte, con Conde de Almodóvar; sur, con camino de vecinos y doña Rosa y doña Teresa González Campello; este, don Andrés Candela Soler y, oeste, doña Rosa y doña Teresa González Campello. Inscrita al libro 399 de Santa María, folio 146, finca número 22.401, inscripción segunda.

Está valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—69.902-58.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra doña Antonia Collado Márquez, en reclamación de 1.972.171 pesetas de principal, y 3.683.593 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.593.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de

subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, finca número 33.268, libro 457, tomo 652, folio 19, inscripción primera.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—69.328.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 574/1993, a instancia del Banco Comercial Transatlántico contra doña Marta Gou Alabau y don Joachim Lang.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta a celebrar el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.000.000 de pesetas para la finca registral número 16.544, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 111. Piso destinado a vivienda, sito en la segunda planta, señalado de letra G, del edificio sito en Figueres, con entrada principal por la prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por la calle Rech Arnau, sito en la calle La Jonquera, números 108 y 110, denominado en edificio Galpe, de superficie construida la vivienda 165 metros 67 decímetros cuadrados más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Noroeste, prolongación de la calle Rech Arnau; sur, con calle Rech Arnau; este, vuelo del terreno de la finca; oeste, paso de acceso por donde tiene entrada y, noroeste, con la vivienda F de su misma planta. Cuota: 3,42 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, en el tomo 2.643, libro 308, folio 129, finca número 16.544.

Responde esta finca de 600.000 pesetas de capital, los intereses correspondientes y de 120.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Figueres a 28 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—69.542-58.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 79/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, contra don José Niqui Salvat y doña Rosa Román Moruenda, ambos con domicilio en calle Blondel, 13, de Lérida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 9.—Piso sexto, destinado a vivienda, de la casa sita en Lérida, avenida de Blondel, 13, de 203 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida y 183 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Cuota de participación, 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.119, libro 553, folio 43, finca 45.119, inscripción quinta. Valoración: 21.844.750 pesetas.

2. Pieza de tierra en nueva zona regable, en término de Belver de Cinca, partida Omprío, de 5 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 443, libro 24, folio 50, finca 61, inscripción quinta. Valoración: 13.272.000 pesetas.

3. Campo en nueva zona regable, término de Belver de Cinca, partida Omprío, de 1 hectárea 90 áreas 25 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 443, libro 24, folio 49, finca 106, inscripción cuarta. Valoración: 2.835.750 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—69.129.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 81/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Daniel Cabrera Ibarz, doña Basilisa Casanova Castañ, don Ramón Castañ Villagrasa y doña María Esther Cabrera Casanova, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual por

lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de regadío llamado Camino de la Barca, partida Miralsot, de 12 áreas 77 centiáreas de superficie; que linda: Norte, Lorenzo Satorres; este, camino que lo separa de Ramona Sinfre; sur, Ramona Sinfre, y oeste, Lorenzo Satorres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 101, folio 45, finca 2.847, inscripción 3.ª Valoración: 953.000 pesetas.

2. Casa con corral en la aldea de Miralsot, calle Magdalena, 16, de 65 metros cuadrados de superficie total, de la cual unos 106 corresponden a la edificación y los 9 restantes al corral, que linda: Derecha, entrando, Escuelas Nacionales; izquierda, Salvador Casanova, y fondo, Mateo Sarrau. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 119, folio 119, finca 3.552, inscripción 5.ª Valoración: 4.509.549 pesetas.

3. Campo de regadío llamado de Borrasca, partida Miralsot, de 38 áreas 41 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Guillermo Satorres; este, Joaquín Royes Vila; sur, Joaquín Royes Vila, y oeste, Salvador Creullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 119, folio 121, finca 3.554, inscripción 5.ª Valoración: 1.906.500 pesetas.

4. Corral sito en la calle Magdalena Alta, 83, de 240 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, Cándido Estudillo; izquierda, Antonio Vilar, y fondo, común. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 339, folio 43, finca 9.549, inscripción 2.ª Valoración: 1.927.800 pesetas.

5. Almacén agrícola sito en Miralsot de Fraga, Magdalena Baja, 68, de 288 metros cuadrados de superficie. Mide 18 metros de ancho por 16 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Royes; izquierda y fondo, montañas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 434, folio 210, finca 11.877, inscripción 2.ª Valoración: 2.246.160 pesetas.

Y para que conste, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», expido el presente en Fraga a 15 de noviembre de 1994.—La Jueza, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—69.137.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 239/1994 a instancias del Procurador don Rafael Luque, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don James Russell Foster, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Chalet construido sobre la parcela designada con el número 516 de la urbanización Calahonda en el término de Mijas, partidos de Calahonda y de las Cabrillas. Se compone de una sola planta distribuida en hall, salón-estar, cocina, garaje, comedor-salón-billar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, zona de piscina-sauna, terrazas y porche, con una superficie total construida de 342,10 metros cuadrados de los que 50,20 metros cuadrados corresponden a terrazas y porche, destinándose el resto, hasta la total cabida de la parcela, a jardín y desahogo.

Linda: Por sus cuatro lados, con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 1.337 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Norte, con la parcela número 515 de la misma urbanización; sur, con zona verde; este, con calle Conde Jordana; y oeste, con zona verde.

Inscripción: Al tomo 1.259, del libro 481, folio 177 de la finca registral número 19.518 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuengirola a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—69.553-58.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1993, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra «Carretilas Villanueva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 35.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180479/93, presentando el resguardo de ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado «Tapapiés» o «La Toca», ubicada en la calle Matarrosa, señalada

con el número 3, izquierda. Ocupa una superficie de 526 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20 metros 27 centímetros, calle Matarrosa; por la derecha, entrando, en 24 metros 8 centímetros, con la nave número 3, derecha, de la misma calle; izquierda, con 27 metros 83 centímetros, con la calle Matarrosa, y fondo, en 20 metros 1 centímetro, con finca matriz.

Edificación existente: En el término municipal de Fuenlabrada, calle Matarrosa, número 3, izquierda. Está destinada a nave industrial de planta baja, de seis metros de altura de sus paredes. Su construcción es de ladrillo y cemento, y estructura metálica, y está dotada de servicios de agua y alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Tiene oficinas y servicios. Su superficie total construida es la de la parcela, es decir, 527 metros 10 decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los consignados al describir la parcela.

Inscrita al tomo 1.096, libro 39, folio 127, finca 5895, inscripción segunda.

Y para que surta efectos como notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 5 de octubre de 1994.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—68.948-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, bajo número 423/1991, a instancia de don Francisco Méndez-Cabeza Bardera, contra «Adriática Construcciones, Sociedad Limitada», don Francisco J. Moral Sánchez y Mutua Madrileña Automovilística, encontrándose los dos primeros en rebeldía e ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia de fecha 16 de junio de 1994, cuyo fallo dice como sigue: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Francisco Méndez-Cabeza Bardera, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, contra «Adriática de Construcciones, Sociedad Limitada», don Francisco José Moral Sánchez, ambos en ignorado paradero, y la compañía Mutua Madrileña Automovilística, representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, condenando a don Francisco José Moral Sánchez y a «Adriática de Construcciones, Sociedad Limitada», a que, solidariamente indemnicen al referido actor en la suma de 438.138 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Y que, desestimando parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Méndez-Cabeza Bardera, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, contra don Francisco José Moral Sánchez, «Adriática de Construcciones, Sociedad Limitada», ambos en ignorado paradero y la Mutua Madrileña Automovilística, representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, debo declarar y declaro no haber lugar parcialmente a la misma, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva y absolviendo, por tanto, a la Mutua Madrileña Automovilística de todos los pedimentos de la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Adriática Construcciones, Sociedad Limitada» y a don Francisco J. Moral Sánchez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado en Fuenlabrada a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario Judicial.—69.648.

## GANDIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 63/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, contra don Isidro Rivera Ferrer y doña Dolores Gregorio Oriol, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la oficina principal, con el número 4353000018006394, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos, la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de marzo de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Rústica. Tierra marjal, arrozal, hoy solar para edificar, en término de Daimuz, partido del Camino de Mar, lindante: Por Levante o este, tierras de Bautista Seguí; poniente u oeste, de don Joaquín Planes; mediodía o sur, de don Agustín Miralles, y norte, de don Ignacio Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.277, libro 46 del Ayuntamiento de Daimuz, folio 26, finca 184, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, asimismo, para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio señalado en los autos, expido el presente en Gandía a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—69.704.3.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vila Valls y doña Ana Moreta Mascort, número 413/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 15.180.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 1.509.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 11.385.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 1.509.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles gravámenes, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018041393 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de marzo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda puerta segunda del tipo E del segundo piso del edificio, en Santa Eugenia de Ter, chaflán con las calles Massana y Bassegoda, números 43 y 12. Tiene una superficie de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Massana; al sur, con caja de escalera y ascensor y vivienda puerta primera; al este, con vuelo calle Bassegoda y chaflán con calle Massana, y al oeste, con vivienda puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.711, libro 23 de Santa Eugenia de Ter, sección 3.ª, folio 195, finca número 1.509.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—69.926.

## GIRONA

## Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 245/1991, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Dolors Colomer Puig, en reclamación de 969.142 pesetas de principal, más 320.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza, doña Loreto Campuzano Caballero

Girona, 15 de noviembre de 1994.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos a la demandada a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas, del día 10 de febrero de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segundo, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 22.100.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 16.939), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las trece horas, del día 10 de marzo de 1995, en el propio local de este Juzgado, y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 7 de abril de 1995, a las trece horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a la deudora mediante exhorto al Juzgado de la Instancia Decano de Olot, y librese al Procurador-actor para su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S. Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca que se describe a continuación:

Finca número 16.939, inscrita al tomo 1.150, libro 414, folio 160. Urbana. Porción de terreno, solar para edificar, en término de esta ciudad, paraje Bosch de Tosca, procedente de la artiga denominada la Solia. Tiene una superficie de 446,25 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 16 metros 50 centímetros, con calle Lluís Torras Nato; sur, con porción segregada de esta finca; este, en línea de 14 metros, con la avenida Malatúsquer y, en igual línea de 14 metros, con don Miguel Vilarrasa Comas; norte, con dicho don Miguel Vilarrasa Comas y, en línea de 14,50 metros, con don Joan Perramón.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—69.750.

## GIRONA

## Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 205/1990, seguido a instancias de la Caja Postal de Ahorros contra «Transportes Enric Vázquez, Sociedad Anónima», don Enric Vázquez Cairol y doña Consuelo Casabao March, en reclamación de 2.697.505 pesetas de principal, más 945.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza, doña Loreto Campuzano Caballero

Girona, 16 de noviembre de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, se sacan a subasta pública los bienes embargados a la demandada en estas actuaciones. Acuerdo señalar para este acto el próximo 17 de febrero de 1995, a las doce horas. Para tomar parte en la misma, los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que se subastan, y que han estado valorados en: Finca registral número 516, tomo 1.303, libro 15 de Susqueda, folio 197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés y valorada en 240.000 pesetas y la finca registral número 574, folio 160, tomo 1.909, libro 11 de Vilabrareix, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 y valorada en 10.908.809 pesetas. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, los cuales se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

En el caso que no haya ningún postor, se sacarán por segunda vez a subasta pública los bienes embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, menos la de la rebaja del 25 por 100 ya anunciada. Y si en esta segunda tampoco hay ningún postor se sacarán por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1995, a las doce horas.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, mediante un exhorto al Juzgado de Paz de Vilablareix y anúnciense las subastas mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Girona y otro en el «Boletín Oficial del Estado». Entréguese los despachos acordados librar al Procurador de la actora a fin de que cuide de su diligenciamiento.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 574. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.909, libro 11, folio 102, inscripción primera.

Porción de terreno sita en el término de Vilablareix, 158 metros 18 centímetros cuadrados, que linda: Al sur, frente entrando, línea de 6,55 metros con la calle Poniente; oeste izquierda, línea de 24,15 metros con resto de la finca; norte, línea de 6,55 metros con don Francisco Planella Ros; y este, derecha línea de 24,15 metros con don Miguel Tell Serra.

2. Finca número 356. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.442, libro 8 de Vilablareix, folio 189, inscripción primera.

Parcela de terreno o solar para edificar situado en el término de Vilablareix, que mide 31 metros de ancho por 56 metros de fondo, equivalentes a una superficie de 1.736 metros cuadrados. Linda: Este, con don Juan Alsina; sur, con restante finca matriz de la que se segrega, propia de los consortes don Manuel Navarro Molina y doña Julia Enciso Martínez, mediante camino, éste con los consortes don José Fufi y doña Montserrat Gali.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—69.736.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 625/1990, seguidos a instancias de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don José Castillo Quesada.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que en el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa, en la Zubia (Granada), en la calle Pablo Iglesias, 25, de dos plantas y semisótano, finca número 6.185, valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Camión «Avia», modelo 5602-R, matrícula GR-5123-I, valorado en 375.000 pesetas.

3. «Renault», 6 TL, matrícula GR-9754-D, valorado en 60.000 pesetas.

4. «Renault», 12, matrícula GR-8733-I, valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.312-3.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.178/1989, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Francisco Rubio Méndez, doña Josefina Salmerón Sopena, don José Granados López y doña Marina Ortega González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, dónde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

## Bien a subastar

Local comercial situado en la planta baja, primera a contar de la rasante de la calle del edificio «Chinasol», sito en paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie útil de 711 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.192.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 30.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—69.588.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.375/1993-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Lope Gutiérrez Espinar y contra doña Carmen Guerrero, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera



vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de enero de 1995, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 1.357/93-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 59.760, libro 1.329, folio 123, inscripción quinta, Camino Bajo de Huetor, número 4, complejo residencial Mirasierra, primera fase, portal 1, hoy calle Juan Echevarría, número 8, destinado a vivienda, con varias dependencias, con una superficie construida de 99 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, rellano de escalera y pisos letra C y letra E; derecha entrando, con piso letra E; izquierda, piso letra C; y espalda, con calle aún sin nombre.

Dado en Granada a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—69.819.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 78/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Alonso y doña María Isabel Barrios Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio «Juzgados de Plaza Nueva».

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Bloque segundo-tercero, vivienda con acceso por el portal 14.—Número 80, piso bajo, letra A, situado en la planta baja, destinado a vivienda, perteneciente al conjunto de edificación conocido como «Los Cármenes de Gadeo», sito en el término municipal de Granada, en carretera de Murcia.

Finca registral número 48.631 del Registro de la Propiedad de Granada número 1.

Tipo de valoración: 7.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—69.118.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, promovido por «Entidad Mercantil Sociedad Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Francisco José Cerdá Coromina y doña Ana María Camats Checa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.963.875 pesetas, para la finca número 12.402, y 4.963.875 pesetas, para la finca número 12.404.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona, cuenta número 37410001825894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 286. Apartamento en la planta duodécima, sin contar la baja, señalado en régimen interior con el número 1.209. Mide 32 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Granadilla de Abona, al tomo 681, libro 129 de Adeje, folio 101, finca 12.402.

Urbana. Número 287. Apartamento de la planta duodécima, sin contar la baja, señalado en régimen interior con el número 1.207. Mide 32 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Granadilla de Abona, al tomo 681, libro 129 de Adeje, folio 101, finca 12.404.

Situadas en el complejo residencial conocido por «Paraiso del Sur», sito en la urbanización «Playa Paraiso», Adeje.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.683-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido, y bajo el número 10/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Oliva T. Fernández, contra don Juan José Méndez Toledo y doña Clara Hernández Martín, con domicilio en calle Obispo Pérez Cáceres, San Isidro Granadilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas.

Inscripción: Al folio 202 del libro 149 de Granadilla, tomo 1.022 del archivo, finca número 9.352-N.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 130.000.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018028594, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1995, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—69.882.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1994, de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra Kenneth John Gregory y Mary Elizabeth Gregory, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Finca número noventa y dos.—Vivienda-apartamento, identificado con el número 508 de la planta cuarta del edificio denominado «Trasero», parque oceánico Pueblo Torviscas. Inscrita al tomo 804, libro 161 de Adeje, finca 15.533.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.049.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018028594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 1 de marzo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 26 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—69.238-3.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 363/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Layetana representada por la Pro-

curadora señora Trullas, contra «Construcciones Carafi, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.119.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de abril de 1995, a las once horas.

Y, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de mayo de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial de planta baja, de superficie total construida 348 metros 15 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre parte de una porción de terreno sita en Cardedeu, con frente a la calle Andréu Vive, de superficie 600 metros 1 decímetro cuadrado, siendo el resto no edificado, en cuanto a 110 metros cuadrados de superficie destinada a calle, y en cuanto a 141 metros 86 decímetros cuadrados, a patio posterior-derecha. Linda: En junto, al frente, parte con calle Andréu Vives y parte con finca de Francisco Marín; izquierda, entrando, resto de finca matriz; a la derecha, parte con Francisco Marín y parte con nave edificada con frente a la calle Industria, y al fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.918, libro 89 de Cardedeu, folio 115, finca número 5.758, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en general y en particular al demandado «Construcciones Carall, Sociedad Anónima» expido el presente en Granollers a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.148.

## HOSPITALET

## Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 28/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra don Manuel Boñal González y doña Mercedes Gutiérrez Puertas, en reclamación de 24.796.446 pesetas, se hace saber: Que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando dos lotes, las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyos tipos para

las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 25 de enero próximo; en cuanto a la segunda subasta el día 20 de febrero siguiente y en cuanto a la tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará a continuación de la descripción de cada finca o lote y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el que igualmente se consignará para cada finca o lote, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

**Tercera.**—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta baja del edificio sito en el término de l'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Valeta, números 27 y 29; tiene una superficie de 167 metros cuadrados. Linda: Este, con la calle Valeta, a la que tiene salida propia, departamento número 2, caja de ascensor, cuarto de servicios y rampa de acceso al sótano; oeste, calle las Planas; norte, don Segundo Carrasco y, sur, departamento número 2, cuarto de baterías y de contadores, caja de escalera y de ascensor, vuelo de la rampa de acceso al sótano y doña Pilar Giró Sánchez. Coeficiente: 13,800 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.194, libro 143, sección tercera, folio 146, finca número 14.468.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 22.754.902 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, saliendo en segunda subasta por 17.066.177 pesetas, igual al 75 por 100 de dicha valoración.

2. Local en la planta baja de la casa números 27-29 de la calle Valeta, de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados, más un altillo de 178 metros cuadrados. Linda: En la

planta baja, este, con la calle Valeta, a la que tiene salida propia; oeste y norte, con departamento número 3 y, sur, vestíbulo general del edificio y cuarto de baterías; y en el altillo, este, vuelo de la rampa de acceso al sótano, el de vestíbulo del edificio mediante techo falso no practicable, el del local que se describe en su planta baja y el del departamento número 1; norte, don Segundo Carrasco y, sur, doña Pilar Giró Sánchez. Tiene en su interior la caja de escalera general del edificio y del ascensor. Coeficiente: 14,352 por 100. Inscrita al tomo 1.194, libro 143, sección tercera, folio 143, finca número 14.466.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 23.665.098 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, saliendo en segunda subasta por 17.748.824 pesetas, igual al 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Hospitalet a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—69.286.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 232/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Carmelo López Rodríguez y don José Carlos Domínguez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 27 de enero de 1995, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación.

**Segunda subasta:** El día 27 de febrero siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

**Tercera subasta:** El día 22 de marzo siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 19130000/17023293, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

**Segunda.**—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Tercera.**—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

**Quinta.**—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

**Séptima.**—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 29. Piso izquiérda en planta de ático, destinado a vivienda, designado con el número 3, del edificio sito en Huelva, en calle del Puerto, números 9 y 11, hoy 5, inscripción cuarta, finca número

49.317, al folio 75, tomo 1.532, libro 134, valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Piso primero del edificio en Gibraleón, calle Capitán Cortés, número 2, inscripción quinta, finca 10.587, folio 131, tomo 1.500, libro 147 de Gibraleón, valorado en la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.682-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1993, procedimiento ejecutivo de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Eugenio José Pardo Sánchez y doña María del Carmen Sarabia López, en reclamación de 6.478.172 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Paseo Marítimo, sin número, fiesta, piso 4, 3, Ibiza (Balears), número 36, apartamento en piso cuarto, puerta tercera del bloque A. Tiene una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Se le asigna un coeficiente general con relación al del total inmueble de 0,98 enteros por 100 y especial con relación a su bloque de 1,515 enteros por 100. La descrita finca forma parte de un edificio sito en término municipal de Ibiza, procedente del huerto conocido por el de «Sa Fruita», en dos bloques señalados con las letras A y B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.306, libro 53, folio 187, finca número 4.846, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 28 de febrero de 1995 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 7.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deban aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jefe, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—69.763.

## JACA

### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, frente a «Altuca, Sociedad Limitada», don Miguel Bandrés Giménez y doña Araceli Roldán Ainsa, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de marzo de 1995, para la segunda subasta el día 6 de abril de 1995, y para la tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desean

participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Servirá el presente de notificación a los codemandados para el caso de que no fueren encontrados en sus respectivos domicilios.

### Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describen se hallan en la calle Siete de Febrero, II fase, Jaca:

1. Vivienda primero A, portal 2, escalera 4, de 33,13 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 1, finca número 17.216. Tasada en 5.688.000 pesetas.

2. Vivienda primero B, portal 2, escalera 4, de 34,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.218, folio 3. Tasada en 5.883.000 pesetas.

3. Vivienda primero C, portal 2, escalera 4, de 35,51 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 5, finca número 17.220. Tasada en 6.096.000 pesetas.

4. Vivienda primero D, portal 2, escalera 4, de 32,83 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.222, folio 7. Tasada en 5.635.500 pesetas.

5. Vivienda primero E, portal 2, escalera 4, de 37,35 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 9, finca número 17.224. Tasada en 6.412.500 pesetas.

6. Vivienda primero F, portal 2, escalera 4, de 34,92 metros cuadrados, Tasada en 5.995.500 pesetas.

7. Vivienda primero G, portal 2, escalera 4, de 34,43 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.228, folio 13. Tasada en 5.911.500 pesetas.

8. Vivienda segundo A, portal 2, escalera 4, de 33,13 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.230, folio 15. Tasada en 5.688.000 pesetas.

9. Vivienda segundo B, portal 2, escalera 4, de 34,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 79, finca número 17.232, folio 17. Tasada en 5.883.000 pesetas.

10. Vivienda segundo C, portal 2, escalera 4, de 35,51 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 79, finca número 17.234, folio 19. Tasada en 6.096.000 pesetas.

11. Vivienda segundo D, portal 2, escalera 4, de 32,83 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.236, folio 21. Tasada en 5.635.500 pesetas.

12. Vivienda segundo E, portal 2, escalera 4, de 37,35 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.238, folio 23. Tasada en 6.412.500 pesetas.

13. Vivienda segundo F, portal 2, escalera 4, de 34,92 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, finca número 17.240. Tasada en 5.995.500 pesetas.

14. Vivienda segundo G, portal 2, escalera 4, de 34,43 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 27, finca número 17.242. Tasada en 5.911.500 pesetas.

15. Vivienda tercero A, portal 2, escalera 4, de 33,13 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 29, finca número 17.244. Tasada en 5.688.000 pesetas.

16. Vivienda tercero B, portal 2, escalera 4, de 34,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 31, finca número 17.246. Tasada en 5.883.000 pesetas.

17. Vivienda tercero C, portal 2, escalera 4, de 35,51 metros cuadrados, tiene anejo un hueco bajo cubierta de 16,62 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 33, finca número 17.248. Tasada en 6.096.000 pesetas.

18. Vivienda tercero D, portal 2, escalera 4, de 32,83 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 35, finca número 17.250. Tasada en 5.635.500 pesetas.

19. Vivienda tercero E, portal 2, escalera 4, de 35,22 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 27, finca número 17.252. Tasada en 6.046.500 pesetas.

20. Vivienda tercero G, portal 2, escalera 4, de 34,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 41, finca número 17.256. Tasada en 5.883.000 pesetas.

21. Vivienda tercero G, portal 2, escalera 4, de 34,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.105, libro 179, folio 41, finca número 17.256. Tasada en 5.883.000 pesetas.

22. Plazas de garaje 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 en el sótano, tomo 1.152, libro 170, folios 159 a 171. Tasada cada una de ellas en 921.000 pesetas.

23. Local en entreplanta, segunda etapa, escalera 4, de 28,20 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.103, libro 178, folio 140, finca número 17.130. Tasada en 2.281.500 pesetas.

24. Piso primero G, portal 2, escalera 3, de 48,57 metros cuadrados, tomo 1.103, libro 178, folio 198, finca número 17.188. Tasada en 7.040.000 pesetas.

25. Piso primero H, portal 2, escalera 3, del edificio en Jaca, calle Siete de Febrero, de 54,51 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.103, libro 178, folio 200, finca número 17.190. Tasada en 7.900.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido y firmo el presente en la ciudad de Jaca a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—El Secretario.—68.806.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, con CIF A-28000065, representado por el Procurador señor Bécanes Fuentes, contra «Baim, Sociedad Anónima», con domicilio en La Bañeza (León), calle Juan Mansilla, número 5, tercero, sobre reclamación de cantidad. Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, sito en la Travesía Doctor Palanca, número 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda subasta el día 14 de marzo de 1995, y hora de las trece. Y la tercera el día 15 de marzo, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante— para tomar parte deberán consignar pre-

viamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000159/94, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referentes al título de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda situada en la planta tercera de un edificio en el término de La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 5; está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de 167 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 20 decímetros cuadrados; consta de distribuidor, caldera y armario, pasillo, cocina, salón, dormitorio con baño, baño principal y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando al piso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y proyección en altura del piso primero; izquierda, caja de escalera y calle Juan de Mansilla; fondo, doña María del Pilar Iglesias Cuadrado; frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, doña Carmela Fernández Miguélez y herederos de doña María Juan Valderrey.

Le corresponde como anejo la carbonera situada en la planta de sótano, señalada con el número 3.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria.—69.593.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1992; se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya, contra don José María Doménech Rubau y doña Dolores Rubau Ribas, en reclamación de la cantidad de 4.230.262 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana. Solar o terreno, en el que hay edificada una casa de planta baja con altillo, patio y huerto, en la calle Torre Jonama, número 4, del pueblo de Mont-ras; y todo mide de ancho 96 palmos y de largo 250, o sea, 912 metros cuadrados aproximadamente, siendo la total superficie construida de la casa de 150 metros cuadrados; y linda: Este, solar del Ayuntamiento; sur, camino ramal que de

Palafrugell va a Palamós; oeste, resto de finca de donde se segregó, hoy don Antonio Ferrer; y norte, bosque de doña Concepción Clapes, mediante una riera, hoy don Anselmo Xicoira. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.011, libro 17 de Mont-ras, folio 89, finca número 724, inscripción undécima.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle-Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.437.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la segunda condición.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—69.747.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 497/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Hermanos Sar Castelos, Sociedad Anónima», don Alfredo Sar Castelo, doña Manuela López Varela, don José Antonio Sar Castelo y doña Clarisa Mato Moreira, en reclamación de 3.603.617 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Local número 7, en la planta baja del portal número 3, del edificio sito en la cuesta de la Tapia, número 75, parroquia del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Inscrito al libro 235 de Cambre, folio 28, finca número 22.868-N, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

2. Local número 4, de la planta baja del portal número 2, del edificio sito en la cuesta de la Tapia, número 75, del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Inscrito al libro 234 de Cambre, folio 297, finca número 22.853-N, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

3. Casa tipo unifamiliar, sin número, al sitio denominado Do Castro, parroquia de Almeiras, municipio de Culleredo. De planta baja libre o corrido, y piso alto vivienda. Inscrita al libro 203 de Culleredo, folio 173 vuelto, finca número 18.919, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

4. Piso segundo, letra B, del bloque 1, vivienda en la segunda planta con entrada por el portal número 13 en el Temple, Ayuntamiento de Cambre. Inscrita al libro 185 de Cambre, folio 139, finca número

13.050 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

5. Vehículo «Fiat Uno» 60 S, matrícula C-2034-AY.

Precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 1.800.000 pesetas, la primera finca descrita; 2.900.000 pesetas, la segunda de las anteriores fincas; 8.000.000 de pesetas, el tercer inmueble, y 8.000.000 de pesetas, la cuarta finca descrita, así como 600.000 pesetas el vehículo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera. Y que para el supuesto de las fechas de las subastas señaladas anteriormente coincidiese con el día inhábil, se entenderá que habrá de celebrarse el siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—70.188-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 384/1994-A, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor González Guerra, contra Industrial Ballenera, con domicilio en la calle Fernández Latorre, números 5-9, primero, de La Coruña; sobre reclamación de deuda, que al día 11 de marzo de 1994 asciende a la cantidad de 396.277.017 pesetas.

En el día de hoy se dictó providencia, que en su parte esencial literalmente dice:

«Unase el anterior escrito; y visto lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a pública subasta los bienes hipotecados, por término de veinte días, por las condiciones y formalismos de las subastas que se han de acomodar a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se señala para la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las



diez horas; y para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 24 de febrero, a las diez horas; y para la tercera, por si tampoco hubiese postores a la segunda, el día 24 de marzo, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Anúnciense las subastas, con las prevenciones previstas en el citado artículo, por medio de edictos los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; y otros en el "Boletín Oficial de la Provincia" y "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese asimismo esta resolución a la deudora "Industrial Ballenera, Sociedad Anónima", con la misma antelación indicada, haciéndola saber los señalamientos acordados; cuyas notificaciones se harán igualmente por medio de los edictos, caso de dar resultado negativo la diligencia en el domicilio que consta en autos.»

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca tomada por agrupación de unos terrenos en la Ensenada de Caneliñas, parroquia de Ameijenda-Cee, que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, cruzadas por las aguas del Lagredo y por las del manantial del Crucero, y en cuyo terreno se hallan las chabolas; cuyos lindes perfectamente delimitados por vestigios de cerrado y por muelle y rampa de acceso a la playa, son los siguientes: Norte, monte comunal llamado de Regueiros y Carreiros, que forman por ese lado una elevada pendiente de terreno peñascoso; al sur, playa del puerto de Caneliñas y el monte llamado Picho que actualmente está parcelado entre todos los vecinos del lugar de Gures, parroquia de Ameijenda; este, con monte de Pedra Fontiña, hoy parcelado entre todos los vecinos de Gures, y con el camino que, de Caneliñas conduce a la carretera de Cee a Ezaro; al oeste, monte comunal llamado de Areosa y de Abriga, que forma también elevada pendiente y va descendiendo hasta el mar con el cual también linda en parte. Sobre esta finca se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: a) Caseta destinada a polvorin, sita en la punta sur, sobre un peñasco con frente al mar abierto, ocupando una superficie de 11 metros 40 decímetros cuadrados; b) Muelle sito al extremo sur, lado oeste de la boca del Puerto, de 70 metros de largo por 6 de ancho, estando demolida una porción de éste y pendiente de reconstrucción; c) Casa denominada «almacén del muelle», sita también al suroeste a 30 metros del polvorin y explanada del muelle, consta de una sola planta con superficie de 330 metros 75 decímetros cuadrados, disponiendo de acceso elevado sobre muros de 1 metro 80 decímetros de ancho en su frente norte; d) Casa denominada «almacén del medio», situado a 175 metros del anterior, con una superficie de 256 metros 35 decímetros cuadrados, consta de planta baja y piso, adosada a ésta existen muros que se proyecta cubrir, siendo la superficie de 283 metros 40 decímetros cuadrados; e) Entre las dos casas anteriores, existe un camino de ribera sobre muro fronterizo al mar, de 200 metros de longitud y 3 metros de anchura en su parte más angosta, con pavimento de grava; en este camino, a más alto nivel, existe otro de igual longitud, de 3 metros de ancho, con firme natural sobre roca y, en parte, de grava, casi todo su recorrido frente al mar lo bordea un muro de contención, con frente de 52 metros; f) Casa denominada «almacén de fondo», situada a 111 metros del almacén del medio, cuya superficie de 450 metros cuadrados ha sido ampliada hasta 1.052 metros 70 decímetros cuadrados, mediante la construcción de una nave de 20 por 30 metros de cubierta y, otra pequeña edificación adosada y destinada a vivienda: Constituye este conjunto, de edificios o pabellones la parte principal de la factoría; g) Entre el almacén del medio y el almacén del fondo, existe, con una superficie de unos 3.400 metros cuadrados, el solado de cemento sobre enclavado de piedra, resultante de lo que fue solar y espacios anexos, así como diversos pilos, en longitud de unos 80 metros, atraviesa esta zona, debidamente canalizadas las aguas del río Lagredo, que desemboca en la playa; h) Consta de trans-

formador, con superficie cubierta de 9 metros cuadrados, sita en el camino principal de acceso a la factoría y a 39 metros de ésta; i) Depósito de agua potable, traída de manantial propio, situado a 156 metros del almacén del fondo, con separación de 45 metros del muro de cerramiento y al extremo noroeste, construido con muros de contención de mampostería en forma de talud, revestido interiormente de cemento y con cabida de 175 metros cúbicos; j) Camino de la rampa, con origen en la meseta pavimentada, conduciendo en dirección sur a dicha rampa, de 5 metros de anchura y 5 metros de longitud, de los que 70 metros de recorrido es contenido por alto muro de mampostería frente al mar; k) Rampa situada al extremo sur y lado este de la boca del puerto de 49 metros de largo por 7 de ancho, con un petril de abrigo y protección al lado del mar abierto; l) Almacenes sitos al lado Este, con su frente posterior cerrando las fincas, son de una planta y 64 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, hallándose la cubierta semirruinosa.

Finca inscrita al Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 365, folio 138, libro 55 de Cee, finca número 5.960, inscripción quinta, con fecha 15 de marzo de 1990.

2. Buque en construcción «Valiña 45» de las dimensiones siguientes, según el contrato: eslora total, 49 metros; eslora registro, 45,50 metros; eslora p.p., 42,50 metros; manga, 9,50 metros; puntal, 6,40 metros; tonelaje registro bruto, 400 toneladas y, según la certificación del Puerto de La Coruña: eslora, 42,50 metros; manga, 9,50 metros; puntal, 6,40 metros; tonelaje total, 680 toneladas. Motor diesel de 1.450 C.V.E.

Inscrito al Registro Mercantil de Buques de La Coruña en el tomo 68, libro 16 de la sección de Buques de La Coruña en el tomo 68, libro 16 de la sección de Buques en Construcción, folio 131 vuelto, hoja 217, inscripción segunda en fecha 17 de marzo de 1990.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que únicamente podrá licitar en calidad de ceder el remate a terceros la parte demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiese continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta es de 155.800.000 pesetas, respecto al inmueble; y de 336.000.000 respecto al buque; y las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jeza, María José Pérez Pena.—El Secretario.—69.635-3.

#### LALIN

#### Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de cuenta jurada número 204/1991 a instancia del Procurador don Gerardo Fentanes Merino, contra don Manuel Fernández Bodaño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Lalin con domicilio en la avenida de Buenos Aires, número 93, sobre reclamación de 306.272 pesetas de principal, habiéndose acordado por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien al final relacionado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez el día 24 de marzo siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en la sucursal del BBV en Lalin, bajo el número 3.576, clave 49, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de 856 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas de herederos de Fernández Bodaño; sur, don Adolfo Campos Panadeiros; este, don Benito y doña Chucha de Lalin de Arriba y, oeste, casa del embargado y carretera Santiago-Orense, sita en la avenida de Buenos Aires, término municipal de Lalin.

Valorada en 8.569.000 pesetas, siendo éste el tipo de subasta.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tal como se describe.

Sirva también el presente de notificación al ejecutado no comparecido en el expediente, caso de no poder llevar a cabo la personal.

Dado en Lalin a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—El Secretario.—69.632-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos; contra Sociedad de Crédito Agrícola Gremial Constructora Nuestra Señora de la Asunción de Almonte, en reclamación de 14.448.495 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial sita en la urbanización de Playa de Matalascañas, término de Almonte, sobre parcela número 30 del sector S y su calle Blasco Ibáñez II. Tiene una superficie de 103 metros 12 decímetros 5 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.253, libro 283, folio 144 vuelto y finca número 20.037. Tasada para subasta en 9.240.004 pesetas.

2. Urbana. Nave industrial sita en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, sobre parcela número 30 del sector S, y su calle Blasco Ibáñez II. Tiene una superficie de 101 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.253, libro 283, folio 148 vuelto, finca número 20.039. Tasada para subasta en 9.239.998 pesetas.

3. Urbana. Nave industrial sita en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de

Almonte, sobre parcela número 30 del sector S, y su calle Blasco Ibáñez II. Tiene una superficie de 101 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.253, libro 283, folio 150, finca número 20.041. Tasada para subasta en 9.239.998 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—69.676-3.

## LAREDO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don José María Sáez Bárcena y doña Carmela Pérez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en Colindres, calles de La Quinta y La Torre. Número 73. Vivienda dúplex, sita en la planta baja cubierta, con acceso por el portal número 2, y señalada con la letra A. Mide aproximadamente 95 metros 35 decímetros cuadrados útiles, de los cuales 1 metro 90 decímetros cuadrados están destinados a terraza, constando el nivel 0 de hall, cocina, dos dormitorios, baño y salón comedor con terraza, y el nivel 2, al que se accede por la escalera interior, de hall, baño y dos dormitorios.

Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda D de su planta y portal; derecha entrando, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; izquierda, vivienda B de su planta y portal y vuelos sobre terreno sobrante de edificación; y fondo, vivienda C de su planta del portal 1. Participa en el valor total del inmueble con una cuota de 1 entero 66 centésimas por 100. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 598, libro 66 del Ayuntamiento de Colindres, folio 149, finca número 5.984, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, de Laredo, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3842000018014494 del Banco Bilbao Vizcaya, Laredo, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.578.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 556/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra mercantil «Construcciones Mecánicas Vicman, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualesquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Edificio destinado a pabellón industrial, sito en Logroño, sobre la parcela señalada con el número 25 en el plano parcela del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, hoy calle Poeta Prudencia, número 25. Consta de planta baja o nave general; entreplanta en zona posterior de la nave; entreplanta en planta frontal bloque representativo, destinado a oficinas y planta primera (edificio representativo), cuyo destino será el de futuras viviendas y terrazas, para lo cual y para su acceso a las mismas se construyó una rama de escalera independiente al de las oficinas. Toda la finca linda: Norte, con la parcela número 40; sur, con la calle A del polígono; este, con la parcela número 24, y al oeste, con la parcela número 26. Inscrita al tomo 1.662, libro 717, folio 55, finca número 46.603, inscripción primera.

Valorada en 114.530.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en legal forma a la mercantil «Construcciones Mecánicas Vicman, Sociedad Anónima», con domicilio

en Logroño, calle Poeta Prudencio, número 25, polígono Cascajos, expido y firmo el presente en Logroño a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—69.298.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 8/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan José Rodríguez de Haro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en calle Monsul, 29, edificio «Ragusa», Almería. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería:

1. Piso A-3, tomo 1.283, libro 714, folio 68, finca registral número 49.515, portal 3, tipo de primera subasta 3.706.000 pesetas.
2. Piso J-51, tomo 1.283, libro 714, folio 164, finca registral número 49.611, portal 1, tipo de primera subasta 4.246.000 pesetas.
3. Piso H-61, tomo 1.283, libro 714, folio 17, finca registral número 49.631, portal 2, tipo de primera subasta 3.866.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.955.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 2.031/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Ballesteros, contra don Juan López Andreo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2031/1991. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Totana (Murcia), en la calle Greco, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.401, libro 490, folio 125, finca registral número 37.467, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.854.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes

tes: Finca registral 10.702, 18.600.000 pesetas; finca registral 12.604, 2.000.000 de pesetas, y finca registral 17.187, 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral 10.702. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Sita en Chinchón, olivar de secano, al sitio de Las Navazuelas, con 120 olivos.

2. Finca registral 12.604. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Tierra en el término de Chinchón, sitio de La Laguna.

3. Finca registral 17.187. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez. Monte o dehesa en el término de Chinchón, al sitio llamado Valdezarza, que contiene tierra de labor, pastos, cerros, monte bajo y quejigos, conocida esta porción por la que linda con «La Piñilla».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.650.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Cabo Picazo, contra doña Margarita Cabrera García y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000472/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en urbanización «El Majo», bloque 6, local 7, en Tegui (Las Palmas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 73, finca registral 21.607, inscripción primera.

Expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.317-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.275/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José González Belmonte y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.656.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.242.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001275/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Carboneras (Almería), en la calle Constitución, sin número, 2.ª, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 854, libro 63, folio 41, como finca registral número 5.437.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—69.212.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1992, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don José Luis Almudi Breto y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el referido en cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por

100 de la fijada para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000331/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. En la calle Jaime I, número 74, departamento número 2, local destinado a aparcamiento de automóviles u otros usos comerciales, sito en planta baja de la casa sita en Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 944, libro 402, folio 96, como finca registral número 19.648, inscripción sexta.

Tipo de licitación: 38.065.000 pesetas.

Finca número 2. En la calle Baudillo Comas, sin número, planta sótano, primera, local comercial, en Sant Boi de Llobregat, de superficie 309,52 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 944, libro 402, folio 98, como finca registral número 16.113, inscripción octava.

Tipo de licitación: 53.235.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—69.331-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Talleres Caes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000402/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local D de la casa número 19 de la calle Pan y Toros, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 795, folio 127, finca registral número 61.964.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.243-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.634/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prieto Montero y doña Natividad Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Torquemada, número 9, primero, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.527, sección tercera de Canillas, folio 171, libro 150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.337-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.153/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Construcciones Llorasua, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, relacionado al final con la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002153/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. En Gijón (Asturias), avenida del Llano, portal 29:

Lote I. Piso 1.º. C. Tipo de licitación, 4.785.200 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.497, libro 7, folio 7, finca número 597.

Lote II. Piso 2.º. A. Tipo de licitación, 4.636.800 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 10, finca número 599.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.231-3.

## MÁDRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 2.194/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Bravo Villena y doña María Nieves Martín Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 16 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación que al final se dirá con la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002194/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Sitas en Torrox (Málaga), conjunto la Ravitilla, edificio «Sagitario»:

Lote 1. Comercial. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 432, libro 120, folio 90, finca número 11.731, hoy 14.542, 14.544 y 14.546. Tipo de licitación: 14.266.682 pesetas.

Lote 2. Piso 2-8. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior al folio 98, finca número 11.747.

Tipo de licitación: 2.798.898 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—69.951.

## MÁDRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.512/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Llepdes Montiel, doña Pilar Angosio Ruiz, doña Rosario Palazón Candel y don Miguel Bermejo Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.675.600 pesetas para el lote 1 y 6.190.800 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.256.700 pesetas para el lote 1 y 4.643.100 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001512/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

En Abarán (Murcia), avenida de la Constitución, número 17, portal 1:

Lote 1. Vivienda en piso 1.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 708, libro 124, folio 174, finca número 15.626.

Lote 2. Vivienda en piso 4.º, letra C. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 714, libro 125, folio 39, finca número 15.646.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.240.3.

## MÁDRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 820/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barragán González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Luis Vives, número 7, local comercial 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 624, libro 285, folio 38, finca registral 12.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69 225-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alfonso Vargas Hidalgo y doña María Isabel Fernández Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, inserto al final de la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000749/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Hermandad de Donantes de San gre, número 23:

Lote I.—Vivienda sita en la planta tercera, letra A del portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 792, folio 10, finca número 61.800.

Lote II: Dos participaciones indivisas de una treintidosava parte de cada una destinadas a garaje. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al folio 22, finca registral número 61.767.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.609-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 548/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Isabel Soberón Enterría, contra don José Luis Jiménez Bueno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, señalado en la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el expresado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000548/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que se hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos urbanas.—Sitas en Madrid, calle Ezequiel Solana, 44. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, Vicálvaro, al libro 226.

Lote 1. En planta baja, garaje. Aparcamiento, folio 73, F. R. 8.302, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 31.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 23.625.000 pesetas.

Lote 2. En planta baja, a la izquierda, local comercial, al folio 74, F. R. 8.303, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 18.900.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Madrid a, 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.656.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José

Luis Garmilla Herranz y doña Angeles Tejero Regido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.377.722 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Francisco Altamiras, número 18, primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 29, libro 2.562, finca registral 72.749.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.731.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1994, a instancia de «Bansabadeil Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Fredesvinto Gómez Arribas y doña Carmen Castro Calvo y don Aurelio Gómez Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.630.000 pesetas para la finca 26.065 y 9.945.000 pesetas para la finca 27.102.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Dos fincas en Madrid:

1. Piso bajo, interior, número 5, situado en planta baja de la casa número 5 de la calle Hermanos Gómez, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 193 del libro 501 de la sección primera de Vicalvaro, finca registral 26.065.

2. Piso bajo, derecha, situado en planta baja de la casa número 5 de la calle Hermanos Gómez, de Madrid, con acceso directo desde la calle. Inscrita en el mismo Registro, al folio 154, libro 517 de Vicalvaro, finca 27.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.252-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Palacios González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Seis participaciones indivisas que da derecho al uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 29, 30, 31, 20, 27 y 28; del resto del llamado local comercial en planta de sótano, también denominada zonas de plazas A, B y C, del edificio sito en Madrid, avenida del Manzanares, por donde les corresponde los números 198 al 204, con vuelta a las calles de San Graciano, por donde le corresponde los números 1 y 3, y de Eugenio Caxes, por donde le corresponde los números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.065 del archivo, libro 835, folio 76, finca registral 35.111.

Las plazas de garaje, según la distribución de la responsabilidad hipotecaria, están tasadas a efectos de subasta, en 1.571.428 pesetas para las fincas correspondientes a las plazas de aparcamiento números 20, 27, 28, 29 y 30 cada una de ellas, y 1.571.432 para la plaza de garaje número 31.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.254-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rox Sport, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.300.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid, calle Francisco Navacerrada, número 22:

1. Local destinado a garaje o almacén, sito en el sótano segundo del edificio. Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 205 metros 10 decímetros cuadrados, en la cual se encuentra incluida la escalera de acceso de personas —que es continuación de la escalera general del edificio— y una penetración de 5 metros 50 centímetros por 3 metros, que desde el lateral izquierdo del edificio, mirando a éste desde la calle, llega hasta el montacargas que baja desde el nivel de la calle al sótano. En su ángulo izquierdo se ha construido el cuarto de máquinas del citado montacargas. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo y esta misma calle; por la derecha, con la casa número 20 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; por la izquierda, con la casa número 24, y por la espalda, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar.



Tiene una entrada para personas desde el descansillo final de la escalera general, y otra para vehículos por la penetración y el montacargas que han quedado consignados. Está provisto del expresado servicio de montacargas, agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para instalación individual de calefacción por gas ciudad.

Le es anejo, en copropiedad con el local destinado a garaje o almacén sito en el sótano primero, por mitad y proindiviso con el mismo, el pasillo de penetración mencionado y el montacargas, cuyos gastos de conservación, reparación y aprovechamiento serán satisfechos por mitad entre los propietarios de los dos inmuebles.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, en el tomo 1.782 del archivo, folio 3, finca número 63.804, inscripción cuarta.

2. Local destinado a garaje o almacén, sito en el sótano primero del edificio. Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 205 metros 10 decímetros cuadrados, en la cual se encuentra incluida la escalera de acceso de personas —que es continuación de la escalera general del edificio— y una penetración de 5 metros 50 centímetros por 3 metros, que desde el lateral izquierdo del edificio, mirando a éste desde la calle, llega hasta el montacargas que baja desde el nivel de la calle al sótano. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo y esta misma calle; por la derecha, con la casa número 20 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; por la izquierda, con la casa número 24, y por la espalda, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene una entrada para personas desde el descansillo final de la escalera general, y otra para vehículos por la penetración y el montacargas que han quedado consignados. Está provisto del expresado servicio de montacargas, agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para instalación individual de calefacción por gas ciudad.

Le es anejo, en copropiedad con el local destinado a garaje o almacén sito en el sótano primero, por mitad y proindiviso con el mismo, el pasillo de penetración mencionado y el montacargas, cuyos gastos de conservación, reparación y aprovechamiento serán satisfechos por mitad entre los propietarios de los dos inmuebles.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, en el tomo 1.782 del archivo, folio 8, finca número 63.806, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.289.3.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53, en el juicio universal de quiebra de Aerpóns Trim Madrid y «Clasificaciones y Estribas, Sociedad Anónima», número 122/1993, en el que es Comisario el señor don Joaquín Lluch Rovira y Depositario el señor don Benito Agüera Martín, habiéndose nombrado los tres Síndicos, se convoca a la segunda Junta General de Acreedores, a fin de proceder al examen y reconocimiento de créditos, según previenen los artículos 1.378 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, en el periódico de esta ciudad

y en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto que se entrega a la procuradora doña María Carmen Armesto Tinoco, para que cuide su diligenciamiento, en Madrid a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—69.498.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Medina Fernández y doña Teresa López-Chicheri, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.700.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Majadahonda (Madrid), urbanización «Rocaya», avenida España, número 38, tercero, E. Finca registral número 16.110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.344.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.298/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cazorro Calvo, doña Ana María Segura Pérez y don José Luis Cazorro Segura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.800.000 pesetas respecto de la finca registral número 5.816 y 1.885.000 pesetas para la finca número 4.966.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta, sin contar la baja, del edificio en Majadahonda (Madrid), en la urbanización «Virgen de Iciar», denominado bloque número 17. Finca registral número 5.816. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Parcela G, en Majadahonda, «La Sacedilla», de 3.183,50 metros cuadrados, con forma poligonal de 12 lados. Finca registral número 4.966. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.350.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Domínguez Alberto y doña Juliana Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 4.935.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000382/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2,5, bloque A-1, hoy número 111, piso 5.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al tomo 864, folio 73, finca registral 66.672, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.629-3.

#### MADRID

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 171/1994, promovidos por el «Banco de Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Arija González, doña María Pérez Díaz, don Francisco Maqueda Palomino y doña Petra Montemayor Rodríguez, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos, sentencia que en su parte bastante dice así: Sentencia: En Madrid a 27 de abril de 1994. La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don José Antonio Arija González, doña María Pérez Díaz, don Francisco Maqueda Palomino y doña Petra Montemayor Rodríguez, declarados en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc., fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Antonio Arija González, doña María Pérez Díaz, don Francisco Maqueda Palomino y doña Petra Montemayor Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.291.736 pesetas de principal, más la de 2.500.000 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado, la Secretaría, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero don José Antonio Arija González, doña María Pérez Díaz, don Francisco Maqueda Palomino y doña Petra Montemayor Rodríguez, libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.725-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en representación de don José María Pérez Serrabona Aranda, contra don Luis Avia Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Piso segundo centro de la casa en Madrid, calle de Alfonso XII, número 13. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, pasillo, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid con el número 9.131, al folio 67, tomo 387, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 253 00000 170897 93 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.615-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Carmen Palomares Quesada, en representación de don Emilio Díaz Carral, contra don Oscar Guarido Tizón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Oscar Guarido Tizón:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca sita en calle Guzmán el Bueno, 65, de Madrid, 4, exterior izquierda. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.908, folio 130, finca registral 87.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.864.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación al demandado en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.737.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Inter Teleco, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 72.960.000 pesetas para la finca registral número 7.350 y 30.720.000 pesetas para la finca registral número 13.344, segregada de la registral número 7.356.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2.1, situado en planta baja de la casa en Aravaca (Madrid), calle Osa Mayor, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 876, libro 151, folio 117, finca número 7.350.

2. Local 2, IV bis, en planta sótano de la casa en Aravaca (Madrid), calle Osa Mayor, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 929, libro 171, folio 146, sección primera, finca número 7.356, de la que se ha segregado la finca número 13.344, que es la que se ejecuta en las presentes actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.634.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Alcolea García y doña Victoria Domingo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vital Aza, número 85, cuarto, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección primera, libro 162, folio 146, inscripción primera, finca registral número 5.458.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.757.

## MADRID

### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre sustracción de letras de cambio número 1.083/1993, a instancia de «Construcciones Bocos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en los que se ha solicitado se declare la amortización de los títulos sustraídos que se describen a continuación: 1. Efecto de clase tercera, número 0A-1486029, con vencimiento el 15 de abril de 1994, aceptado contra la cuenta corriente número 850136273 del Banco Español de Crédito, sucursal de la plaza del Pueblo, número 7, Alcobendas, Madrid, por importe de 8.000.000 de pesetas. 2. Efecto de clase tercera, número 0A-1486030, con vencimiento el 15 de abril de 1994, aceptado contra la cuenta corriente número 850136273 del Banco Español de Crédito, sucursal de la plaza del Pueblo, número 7, Alcobendas, Madrid, por importe de 8.000.000 de pesetas. 3. Efecto de la clase séptima, número 0D-5922032, con vencimiento el 15 de abril de 1994, aceptado contra la misma cuenta, Banco y sucursal antedichos, por un importe de 420.941 pesetas. 4. Letra de cambio aceptada por la entidad «Verona, Sociedad Anónima», de clase quinta, número 0B-0672304, con vencimiento el 11 de febrero de 1994, domiciliada para su pago en la cuenta corriente número 30-4562-G del Banco Exterior de España, agencia 12 de la calle San Francisco de Sales, número 29, de Madrid, y por importe de 1.720.344 pesetas. 5. Letra de cambio aceptada por don Enrique Sanjuán Aracil, con fecha de vencimiento 5 de febrero de 1994, contra la cuenta corriente 611100011159 del Banco Atlántico, agencia número 115 de la plaza Madre María Ana Moga, número 2, de Madrid, y por importe de 69.000 pesetas; ordenando la expedición de los correspondientes duplicados en el supuesto de que las letras amortizadas no estuvieren vencidas, habiéndose acordado la publicación del presente, a fin de que en plazo de un mes pueda cualquier eventual tenedor del título comparecer a formular oposición.

Y para que sirva de notificación y traslado por el término indicado a cualquier eventual tenedor del título a los efectos indicados, expido el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—69.723-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1454/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en representación de «PSA, Credi España Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Manuela Santiso Rodríguez y don Antonio López Escacena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Manuela Santiso Rodríguez y don Antonio López Escacena:

Finca número 25.699, folio 179, del tomo 1.941, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Piso tercero número 1 de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Higuera, número 32, con vuelta a la de Palmipedos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquí, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.619-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 27, con el número 965/1994-J, a instancia de doña Paloma del Pilar Sierra Méndez, representada por la Procuradora doña Ana Castillo Díaz, contra don Michael Wilhelm Brabsche que en la actualidad se halla en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que comparezca en legal forma en los referidos autos mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, y conteste la demanda, formulado en su caso reconvencción si le conviniere, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Michael Wilhelm Brabsche he acordado la inserción del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», y expido y firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.721-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1994, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra «Wartburg-Trabant España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.486.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 7, del edificio sito en Madrid, barrio de Argüelles, entre las calles de la Princesa, Tutor, Quintana y Buen Suceso, con fachada a las tres primeras. Está situado en la planta cero o baja, en la cota de la calle Tutor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, en el tomo 1.991, folio 53, finca 49.873.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.624-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.722/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana 113, apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con La Antigua. Finca registral número 5.879. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 23.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.760.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.922/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera



subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 146, local comercial sito en la planta sótano, en la zona de acceso al complejo por el linderosureste del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por la carretera del Matorral que une el puerto del Rosario con la antigua finca registral número 5.912.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 89.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.943.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.441/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña M. Luisa Mancha Cáceres, don Andrés Montiel García Arbolea y «Sacetruch, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embar-

gada a la demandada entidad «Sacetruch, Sociedad Anónima», del tenor literal siguiente:

Rústica: Olivar en término de Sacedón al sitio Santa María de Poyos, conocido por Barranco de las Animas, de caber 31 áreas 5 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, sur y oeste, Ayuntamiento, y este, carretera. Catastrada al polígono 18, parcela 111, sobre dicha finca y según la inscripción segunda, se ha construido una obra nueva, cuya descripción es la siguiente: Nave de forma rectangular, de una superficie de 178 metros cuadrados, compuesta de tres departamentos, comunicados entre si interiormente y cada uno con puertas exteriores, teniendo la entradas principal hacia el este y los otros dos departamentos la puerta al norte, estando situada hacia el este y lindando a la derecha de su entrada; izquierda, espalda y frente con la finca sobre la cual está construida. El resto de la superficie no construida, o sea, 29 áreas 37 centiáreas, está destinada a olivar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en los Juzgados de Primera Instancia, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.520.000 pesetas para la finca rústica y 4.200.000 pesetas para la nave construida de dicha finca, haciendo un total de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.973.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1993, a instancia de don Manuel Asensio García, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 17.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 13.012.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/456/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Urbana, chalé número 10, ubicado sobre una parcela de terreno con una superficie de 256 metros cuadrados, adopta-

la forma del polígono irregular y está señalado con el número 24 de la calle Doctor Velázquez.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar «dosada», compuesta de tres plantas, con una superficie total edificada de 363 metros 77 decímetros cuadrados, en el conjunto de las tres plantas, de las que corresponden a terrazas 50 metros 41 decímetros cuadrados, según se describe: Planta semisótano, con una superficie construida de 106 metros 30 decímetros cuadrados y consta de garaje, cuarto de lavado, aseo, dormitorio de servicio, escalera y otros servicios. Planta primera, compuesta de vestíbulo, cuarto de aseo, escalera, cocina y salón, con una superficie edificada de 124 metros 73 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 24 metros 72 decímetros cuadrados. Planta segunda, consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y escalera; comprende una superficie edificada de 132 metros 74 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 25 metros 64 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de propiedad del 9,09 por 100 en los terrenos y en los servicios comunes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Pozuelo de Alarcón al tomo 644 del archivo, libro 101 de la sección primera, folio 45, finca número 5.019.

Dado en Majadahonda a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—69.495.

## MALAGA

### Edicto

El señor García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 955/1992, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Aris Málaga de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número noventa y nueve. Vivienda tipo D, del portal número 2, en planta primera, del bloque en edificación destinado a locales y viviendas, sito en el paseo de los Tilos, núme-

ro 49, esquina a calle Flores García, de esta ciudad de Málaga, conocido por «Edificio Residencial Arisol», con tres portales de entrada, distinguidos con los números 1, 2 y 3. Situación: Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, distribuidor, baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios y terraza descubierta. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 111 metros con 51 centímetros cuadrados, y en terraza descubierta de 168 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo E de su planta; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre calle Flores García, y fondo, con vivienda tipo C de su planta y vuelo sobre paseo los Tilos. Cuota: 1,5043 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 151, tomo 1.930, libro 148, finca número 2.872-B, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Número cien. Vivienda tipo E, del portal número 2, en planta primera, del bloque en edificación destinado a locales y viviendas, sito en el paseo de los Tilos, número 49, esquina a calle Flores García, de esta ciudad de Málaga, conocido por «Edificio Residencial Arisol», con tres portales de entrada, distinguidos con los números 1, 2 y 3. Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, distribuidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza descubierta. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 110 metros con 53 centímetros cuadrados, y en terraza descubierta de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Flores García; izquierda, con vuelo sobre calle zona común, y fondo, con vivienda tipo F del portal número 3 del edificio. Cuota: 1,4912 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 153, tomo 1.930, libro 148, finca número 2.874-B, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—69.489.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 982/1992, a instancia de «Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Salvador Fernández y la entidad «Activos del Sur, Sociedad Anónima», y la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 90.600.000 pesetas, en que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el próximo día 15 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 18 de abril de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

### Finca hipotecada objeto de subasta

Rústica.—Predio denominado «Lagar de Natera», sito en el partido de Arroyo de los Olivos, del término municipal de Almogía. Linda: Al norte, con tierras de Rafael y de Juan Romero; al este, con otras de los suizos; al sur, con el «Lagar de Casamayor», y al oeste, con la cañada de Las Monjas. Mide, según su título, 43 fanegas y 1 cuartilla, equivalentes a 26 hectáreas 26 áreas, pero, a virtud de reciente medición, su cabida es de 28 hectáreas 31 áreas 83 centiáreas. Dentro de dicho perímetro existen olivos, higueras y otros árboles y radica una casa distinguida con el número 35 de su cuartel rural, compuesta de varias oficinas de labor y almacenes, hoy en ruinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 34 del tomo 766 del libro 104, sección de Almojía, finca registral número 36-N.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—69.472.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.360/1991, a instancia de «Bansabadel Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Gino A. Jean Piazza y doña María Soledad Feroselle Bernardo, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.160.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el próximo día 7 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 5 de abril de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14. Está situada al nivel o cota 46.42 del complejo industrial denominado «Centrolletas», integrado por una edificación en forma de Y invertida, sito en el predio rústico denominado actualmente San Fernando, partido de Guadalmedina. Tiene acceso desde el exterior por la calle Obispo Salvador de los Reyes. Tiene destino industrial o comercial. Se le distingue en su planta como EI-3. Mide una superficie de 206 metros 3 decímetros cuadrados, y con parte proporcional en pasillo común de acceso, mide 221 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo abierto en la finca matriz, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con finca matriz de donde se segrega, porción que será señalada como EI-1; izquierda, con finca matriz, porción que será señalada como EI-5, y al fondo, vuelo sobre solar común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.477, folio 180, finca registral número 32.091, inscripción primera.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—69.477.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 839/1993, seguidos a instancia de «Plibrico, Sociedad Anónima», contra «Galvanizados Málaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 17 de marzo de 1995, para la segunda, y el día 13 de abril de 1995 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra sita en Pizarra. Superficie de 14 hectáreas 68 áreas. Sobre ella está construida nave industrial. Finca reconocida por Cerrajón. La nave ocupa un contorno de 1 hectárea 20 áreas. Valorada en 54.700.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—69.481.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 256/1991, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pareja Castro y doña Ana María Zaragoza Marqués, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el próximo día 16 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 18 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 124. Vivienda situada en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio radicante en Torremotinos, en la avenida de la Ermita. Tiene una superficie útil de 101,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 20.587, hoy, 1.588-B, folio número 20.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—69.475.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 577/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Firauro, Sociedad Anónima», don Hilario Sánchez Fernández, doña Carmen Caballero Vega y doña Ascensión Fernández Caro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 16 de marzo de 1995, para la segunda, y el día 18 de abril de 1995 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existan sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta pública a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 3.571-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.540, libro 746, folio 55 vuelto, inscripción tercera. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Finca número 231-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, en el folio 104, libro 64, de Alcadía de Guadix, inscripción decimoséptima. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—69.476.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1994, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Bernal Ruiz y doña Ana María Rojas Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto, tipo G, sito en la planta quinta del edificio construido sobre el solar número 12 de la calle Huerto de los Claveles, de Málaga, que tiene su acceso o portal de entrada por la calle San Jorge, correspondiéndole por esta calle el número 2; ocupa una superficie total de 137 metros 32 decímetros cuadrados de los que 16 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a elementos comunes, y el resto, o sea, 120 metros 66 decímetros cuadrados, a la vivienda. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linderos: Por su frente, con paso de uso común que da acceso a las viviendas, patios de luces del edificio y vivienda tipo F; por su derecha, entrando, con patio de luces y calle Huerto de los Claveles; por su izquierda, con patio de luces del inmueble, y por su fondo, con casa número 10 de la calle Huerto de los Claveles.

Tasada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma personal.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.482.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su parido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 248/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Gómez de la Lastra Bulnes, en los cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirán por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala

el día 27 de enero a las trece horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 27 de marzo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 53, en la urbanización «Soleuropa Golf», sector A-2, supermanzana F, en Nueva Andalucía, con una extensión superficial construida de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.221, libro 218, folio 184, finca número 17.669, inscripción primera.

Valorada en 20.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—69.711-3.

MARBELLA

Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 237/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Societe Generale Sucursal en España, representado por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra «Jardines Artola, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, el día 3 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 17.250.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble

Número 49. Apartamento señalado con el número 3 de la planta primera del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela número C del plan parcial de Artola baja en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida de 62,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 al tomo 1.136, libro 88, folio 77, finca registral número 6.101.

Tasada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—La Secretaria.—69.728.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 356/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por el Ayuntamiento de Marbella, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de marzo de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.035694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Fincas objeto de la subasta

Vivienda letra B, en la primera planta del edificio «Guerra», número 17, calle Marqués de Estella, de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 190, libro 351, tomo 1.367, finca número 29.192.

Tipo de tasación: 15.700.000 pesetas.

Vivienda letra B, en la segunda planta del edificio «Guerra», número 17, calle Marqués de Estella, de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 194, libro 351 de Marbella, tomo 1.367, finca número 29.194.

Tipo de tasación: 15.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—69.745.

#### MARIN

##### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Zulema Gento Castro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marin y su partido, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 43/1991, a instancia de don José Teolindo López Expósito, representado en autos por la Procuradora señora Torres Alvarez, contra don Evangelino Julio Souto Rodríguez, hoy sus herederos, y contra doña María Pilar Meiriño López, a medio de la presente, se emplaza a los herederos del finado señor Souto Rodríguez, desconocidos y en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se personen en forma en los meritados autos, apercibiéndoles en otro caso de rebeldía, continuando el juicio su curso sin más volverles a citar ni oír, salvo los casos en que la Ley expresamente determine.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los herederos del finado señor Souto Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Marín a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—69.463.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Angel Ramón López Meseguer, contra doña María Luisa Salgado Sánchez, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso octavo, letra D, situado en planta octava al fondo derecha subiendo, de la casa número 62 del grupo M, en la urbanización Villafontana II en Mostoles (Madrid).

Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto

de aseo, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha entrando, vuelo sobre resto de finca matriz; izquierda, piso letra C, y al fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso A de la casa número 63.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje situada en planta de sótano señalada con el número 74.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 2, al tomo 1.259, libro 98 de Mostoles, folio 223, finca número 11.184, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas.

Dado en Mostoles a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.735.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albormoz, contra don Luis Lozano Monsálvez, doña Eloisa Barros López, don Antonio Lozano Monsálvez y doña Balbina Callejón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.



Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca propiedad de don Luis Lozano Monsálvez y otra; casa de tres plantas de alzado, en calle Fray Vicente Pinilla, sin número, de esta ciudad de Motril, ocupando una superficie de solar de 84 metros 20 decímetros cuadrados, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 996, libro 19, folio 99, finca 1.391, inscripción quinta.

2.ª Finca propiedad de don Antonio Lozano Monsálvez y otra; piso tercero, letra A, designado con el número 5 en la Comunidad del edificio sito en Motril, calle Era, número 1, con una superficie de 84 metros 34 decímetros cuadrados, figura inscrita en el tomo 1.055, libro 52, folio 85, finca 4.496, inscripción quinta.

Las fincas hipotecadas se encuentran valoradas, conjuntamente, a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaría judicial.—69.386.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Miguel Ángel Ortega García, vecino de Monacchil, clínica «Pradollano», plaza de Pradollano, Sierra Nevada, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 20 de febrero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, situada en la calle Capitán Cortés, número 39, de Calahonda, anejo de Motril, sobre superficie de 88 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, finca de don José Rodríguez Pasolas; izquierda, casa de don Sancho Villanova, y espalda, otra de don Joaquín Puertas, y calle de la Fuente, da su frente al sur. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 123, del tomo 1.051, libro 67 de Motril, finca número 5.298, inscripción segunda.

La finca hipotecada se valora a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaría judicial.—69.382.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, número 706/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Sota Saura y don Martín Roca Martínez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta los bienes que después se dirán, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 28 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Está tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, en el término de Pacheco, partido de Meroño, de cabida 1 hectárea 41 áreas 14 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Finca 29.558. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco, en blanco, en término de Pacheco, partido de Meroños, paraje denominado Olivar de los Pavos; su cabida es de 33 áreas 54 centiáreas, o media fanega. Finca 4.650. Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra blanca seco, sita en Pacheco, sitio de la Cañada; tiene de cabida 2 tahúllas y 1 ochava, o 23 áreas 64 centiáreas. Finca número 4.654. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de terreno, sito en el término municipal de Pacheco, partido de Meroño, de superficie 2 hectáreas 17 áreas 62 centiáreas. Finca número 16.572. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—69.720-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio venta en subasta pública del Banco Hipotecario número 631/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lucio Perales Morales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, número 81 de las denominadas duplex, distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que por su denominación consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, a calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda tipo A, 83, espalda con la vivienda A, 72, e izquierda, con la vivienda tipo A, 79. Tiene derecho compartido con la vivienda A, 72, al uso y disfrute del suelo del patio de luces, número 41, de 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: 3 enteros y 5.626 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de San Javier, libro 443, folio 71, finca número 35.080, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.248-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.078/1992, que se siguen a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Pedro Giménez Toro y doña Pilar Flores Curial, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Un solar en el que se encuentra una casa, situado en el término municipal de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—69.672-3.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—69.672-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que por tenerlo acordado en resolución de esta fecha en expediente de suspensión de pagos 632/1993 de la mercantil «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima» que se sigue en este Juzgado promovida por el Procurador señor Hernández Foulquie, cuya parte dispositiva dice así:

Acuerdo: Declarar sobreseído el expediente de suspensión de pagos número 632/1993-D iniciado por el Procurador señor Hernández Foulquie en nombre y representación de la mercantil «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima», por no haber logrado las mayorías necesarias para la aprobación del convenio previsto.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «La Verdad».

Expidase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro

Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad donde consten inscritas las fincas propiedad de la mercantil «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima» a efectos de cancelación de la anotación prevenida causada en méritos de este expediente sobre tales fincas.

Librese oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado legal de suspensión de pagos, comunicando el sobreseimiento del expediente a los efectos legales oportunos.

Se decreta el cese de los Interventores Judiciales designados para este expediente.

Así lo acuerdo, mando y firmo Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar extendiendo el presente en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—69.727-3.

#### NOVELDA

##### Edicto

Adición. En Novela a 31 de octubre de 1994 en el Juzgado de Primera Instancia número 2, la extiendo yo, la Secretaria Judicial para hacer constar que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de septiembre de 1994, número 219, página 14.926 existe un error por lo que se procede a su rectificación y ampliación:

El tipo de la primera subasta, respecto a la finca registral número 4.131, es de 6.140.206 pesetas.

Dado en Novelda, 31 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.764.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 239/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Baldomero Pérez Pérez y esposa doña Sara Castro Baceiredo, con domicilio en Barrocanes, bloque 9, bajo D, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día 16 de enero de 1995, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 10 de febrero de 1995, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 9 de marzo de 1995, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la tercera o ulteriores subas-

tas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja, letra D, del edificio o bloque número 9, del lugar de Barrocanes en Orense. Mide la superficie construida unos 81 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur y este, los generales del inmueble a que pertenece; norte, la vivienda letra C, sita en la misma planta, y oeste, la vivienda letra A, también situada en la misma planta y caja de escalera. Inscrito en el tomo 983, del libro 280, folio 97, finca 24.118 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Sirviendo de tipo la cantidad de 5.553.863 pesetas.

Dado en Orense a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández.—La Secretaria.—69.959.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1994, promovido por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Antonio Juan Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao

Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 4. Vivienda de la primera planta alta, de tipo B, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle Ramón y Cajal, que tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, linda: derecha, según se mira a su fachada desde la calle Ramón y Cajal, herederos de don Juan Martínez, patio de luces y dichos herederos; izquierda, vivienda de esta planta de tipo A, zaguán de entrada, patio de luces y herederos de don Onofre Martínez; fondo, vivienda de esta planta de tipo A, zaguán de entrada, patio de luces, herederos de don Onofre Martínez, patio de luces y dichos herederos, y frente, patio de luces, herederos de don Juan Martínez y calle Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.472, folio 121, libro 53, finca número 4.559.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—69.329-2.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 375/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Valenarte, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de febrero, por segunda el día 28 de marzo y por tercera el día 2 de mayo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo,

se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta:

Número siete: Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio en que se integra, la de la izquierda, según se mira el edificio desde la calle de situación, con entrada independiente mediante puerta al zaguán, caja de escalera y caja del ascensor, tiene una superficie construida de 146 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.561, libro 197 de Almoradí, folio 137, finca 17.060, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—69.365.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1993 seguidos por el Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Alvarez, contra doña Luzdivina Cañadas Busta, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las nueve horas cincuenta minutos, sin sujeción a tipo.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 29.625.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Se admiten posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 327790017052893, el 20 por 100 de la cantidad 22.218.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien, además hasta el día señalado para el remate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta,

previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate a su extinción.

#### Bien objeto de subasta

Precio 23 de la quinta planta tipo D de la casa sita en la avenida Galicia, hoy Telesfor Cuevas de 125 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.274, libro 649, folio 111, finca número 43.826.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—69.961.

### PALENCIA

#### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 144/1994, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Angel Aguado Sierra, doña Fidela Arias Gómez y doña Gema María Aguado Arias, sobre reclamación de la cantidad de 1.055.671 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 19 de enero de 1995 y hora de las once treinta; en segunda licitación el 16 de febrero de 1995, a las once quince horas, y el día 9 de marzo de 1995 y hora de las once para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000/170144/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela 178 de la urbanización «Campo Charro», en el término Galindo y Perahuy, con una extensión de 1.250 metros cuadrados. Finca número 1.449, inscrita al libro 23, folio 46 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valoración: 1.550.000 pesetas.

2. Parcela 179 de la urbanización «Campo Charro», en el término Galindo y Perahuy, con una extensión de 1.116 metros cuadrados. Finca número 1.450, inscrita al libro 23, folio 49 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valoración: 1.383.840 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en el término de Galindo y Perahuy, que consta de planta baja y planta alta, al sitio de «Monte Bello», que mide en planta baja 59 metros cuadrados útiles, con un garaje de veinte metros cuadrados y dos jardines de 133 metros cuadrados, y en la planta alta tiene 80,84 metros cuadrados. Finca 1.291. Inscrita en el libro 20, folio 81 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valoración: 11.350.000 pesetas.

Dado en Palencia a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—70.194-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Financiera Seat, Sociedad Anónima».  
Procurador: Don Alejandro Silvestre Benedicto.  
Demandada: Doña Guillermina Hernández Hernández.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las once quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1995 y a las once quince horas; y, para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995 y a las once quince horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.39094 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 15 de orden. Vivienda número 15, que se compone de planta baja, alta o primera y altillo. Forma parte del conjunto urbanístico de urbanización «Paguera», Calvia, calle Monte. Superficie de 55 metros cuadrados en planta baja, alta unos 49, y altillo unos 6 metros cuadrados. Registro al folio 16, tomo 1.999, libro 584 de Calvia, finca 31.566, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—La Secretaría.—70.100.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vazquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hace saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 177/1993-A4 en virtud de la demanda interpuesta por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer contra «Obras y Zanjias, Sociedad Limitada» y don José Quetglas Picallo, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante, en calidad de ceder

el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de febrero, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta del icitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa botiga y entresuelo, sita en Palma, calle Cordelería, marcada con el número 44 de la manzana 7. Tiene una cabida de 50 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección primera, libro 413, tomo 5.183, folio 149, finca número 371-N. Se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa algarfa de tres pisos y porche, sita en Palma, calle Cordelería, número 46 de la manzana 7, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección primera, libro 413, tomo 5.183, folio 146, finca número 2.499-N. Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—69.544.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan B. Bernat Alberti y doña María Dolores Salmerón Jiménez, en reclamación de 2.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en una casa que consta de planta baja, piso y desván, con terreno adjunto, situada en esta ciudad, señalada con el número 148 del carrer de Sa Mar, de cabida aproximada de 91,03 metros cuadrados, y sus linderos son: A la derecha, entrando y al fondo, con antiguo camino al puerto de Soller; a la izquierda, con casa que se describe y a la colindante número 150, de doña Antonia Andrey Bibiloni.

Inscripción: Folio 218, tomo 5.022, libro 322 de Soller, finca 14.844, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.866.417 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0450/000/18/0244/1994, para tomar parte en las mismas; en la tercera, o ulteriores que en su caso puedan establecerse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—70.059.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sernández Quiroga y doña Anuncia

Vega López, sobre reclamación de 3.524.940 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Casa en el casco urbano de Cacabelos, en la calle Cuatropea, número 6 de policía urbana.

Está compuesta de plantas baja y alta. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados por planta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrado, Manuel Sernández Quiroga; espalda o fondo, María Teresa Carmelo López; izquierda, callejo de servidumbre. Tiene la referencia catastral 6690004.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 82, de Cacabelos, folio 178, finca 8.656, inscripción primera.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Ipsé Miguel Carbajosa Colmenero.—69.318.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Jueza titular, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Hace saber: Que ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luján Henríquez, contra don Domingo Carrasco Araña y doña Lidia Torres Dorta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 7, en planta baja del portal número 2 del citado edificio. Tiene una superficie construida de 90 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle Segura; derecha entrando, vivienda número 8 de la misma planta; izquierda, vivienda número 2 del portal número 1 y, fondo, patio interior central. Esta finca urbana forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito donde dicen «Los



Pozos», en la calle Segura, término municipal de Puerto del Rosario.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 388, libro 78 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 71, finca número 5.662.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.575.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 10 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Yolanda Alvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—69.663.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don «E. M. Maxorata Investments, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, para la primera sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca o sea de 171.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1995, y misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1995, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514 del BBV el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 74. Local (descubierto), situado en la parte central del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua, destinado a bar. Tiene una superficie aproximada de 45 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, derecha e izquierda, con zona común y, a la espalda, con zona peatonal del complejo. Tiene entrada por cualquiera de sus lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 35, libro 30 de Antigua, finca número 3.236, inscripción segunda, tomo 310. Se valora a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

2. Número 75. Local comercial, destinado a bar restaurante en la planta sótano rotulado con el número 1 del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 121 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 55 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en parte, con pasillo común, y en parte con subsuelo del complejo; a la derecha, en parte con subsuelo del complejo y en parte, con pasillo común y, a la izquierda, en parte con subsuelo del complejo y en parte con local número 2 destinado a sala polifuncional. Inscrita al folio 119, libro 64 de Antigua, finca número 7.722, inscripción primera, tomo 423. Se valora a efectos de subasta en la suma de 20.825.000 pesetas.

3. Número 76. Local comercial destinado a sala polifuncional, en la planta sótano, rotulado con el número 2 del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, con subsuelo del complejo; a la derecha, con la entrada del local número 1 destinado a bar-restaurante y, a la izquierda, con el local número 3, destinado a almacén. Inscrición: Inscrita al folio 121, libro 64 de Antigua, finca número 7.723, inscripción primera, tomo 423. Se valora a efectos de subasta en la suma de 28.175.000 pesetas.

4. Número 77. Local comercial destinado a almacén, en la planta sótano, rotulado con el número 3 del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, con subsuelo del complejo; a la derecha, con el local número 2, destinado a la sala polifuncional y, a la izquierda, con subsuelo del complejo. Inscrición: Al folio 123, libro 64, de Antigua, finca número 7.724, inscripción primera, tomo 423. Se valora a efectos de subasta en la suma de 19.600.000 pesetas.

5. Número 78. Local comercial destinado a almacén, en la planta sótano, rotulado con el número 4 del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 42 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, con subsuelo del complejo; a la derecha, con el local número 4, destinado a almacén y, a la izquierda, con el local número 5, destinado a almacén. Inscrición: Al folio 125, libro 64, de Antigua, finca número 7.725, inscripción primera, tomo 423. Se valora a

efectos de subasta en la suma de 11.025.000 pesetas.

6. Número 79. Local comercial destinado a almacén, en la planta sótano, rotulado con el número 5 del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, con subsuelo del complejo; a la derecha, en parte con el local destinado a almacén señalado con el número 4, y en parte con pasillo común y, a la izquierda, con subsuelo del complejo. Inscrición: Al folio 127, libro 64, de Antigua, finca número 7.726, inscripción primera, tomo 423. Se valora a efectos de subasta en la suma de 12.250.000 pesetas.

7. Número 80. Local comercial destinado a almacén, en la planta sótano, rotulado con el número 6 del complejo residencial Veleros I, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 28 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, con subsuelo del complejo; a la derecha, con subsuelo del complejo y, a la izquierda, con pasillo común. Inscrición: Al folio 129, libro 64, de Antigua, finca número 7.727, inscripción primera, tomo 423. Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.350.000 pesetas.

8. Número 76. Local almacén número 76 del complejo residencial Veleros II, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie construida de 121 metros 97 decímetros cuadrados. Está situado en la planta sótano y a la derecha (mirando desde la calle). Y linda: A la izquierda, en parte, con la caja de escalera, y en parte, con el local destinado a mini-mercado; a la derecha, fondo y entrada, con subsuelo del complejo. Tiene su entrada a través de la caja de escalera en la planta de recepción. Inscrición: Al folio 111, libro 30 de Antigua, finca número 3.312, inscripción segunda, tomo 310. Se valora a efectos de subasta en la suma de 25.725.000 pesetas.

9. Número 77. Local mini-mercado número 77 situado en la planta sótano del complejo residencial Veleros II, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fuste», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados. Está situado a la izquierda (mirando desde la calle). Y linda: A la izquierda, en parte, con la caja de escalera y en parte, con el local destinado a almacén, a la derecha, fondo y entrada, con subsuelo del complejo. Tiene su entrada a través de la caja de escalera en la planta de recepción. Inscrita: Al folio 112, libro 30 de Antigua, finca número 3.313, inscripción segunda, tomo 310. Se valora a efectos de subasta en la suma de 35.525.000 pesetas.

10. Número 78. Local número 78 destinado a recepción del complejo residencial Veleros II situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Y linda: A la derecha, en parte, con la caja de escalera y en parte, con el local destinado a bar-restaurante; al fondo, izquierda y entrada, con zonas comunes del complejo. Está situado a la derecha (mirando desde la calle). Tiene su entrada a través de las zonas comunes interiores del complejo. Inscrita al folio 113, libro 30 de Antigua, finca número 3.314, inscripción segunda, tomo 310. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

11. Número 79. Local número 79 destinado a bar-restaurante del complejo residencial Velero II, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fuste», del término municipal de Antigua. Ocupa una superficie de 45 metros 2 decímetros cuadrados. Y linda: A la izquierda, en parte, con la caja de escalera y parte con el local destinado a recepción; al fondo, derecha y entrada, con zonas comunes del complejo. Tiene su entrada a través de las zonas comunes interiores

del complejo. Inscrita: Al folio 114, libro 30 de Antigua, finca número 3.315, inscripción segunda, tomo 310. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

12. Número 80. Local número 80 (descubierto), situado en la parte central del complejo residencial Veleros II, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes», del término municipal de Antigua, destinado a bar. Tiene una superficie aproximada de 45 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, derecha e izquierda, con zonas comunes y, a la espalda, con zona peatonal del complejo. Tiene entrada por cualquiera de sus lados. Inscrita al folio 115, libro 30 de Antigua, finca número 3.316, inscripción segunda, tomo 310. Se valora a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

Se hace constar que dicha publicación servirá de notificación a los demandados, caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.716-2.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1993, instado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra doña María Asunción Hernández Tobías, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de febrero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 20 de marzo de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obliga-

ciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial en la planta baja, en la calle Gorina i Pujol, número 10, en Sabadell. Mide 206 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Gorina i Pujol; derecha entrando, con la calle Calasanz Durán; izquierda, con rampa de acceso a la planta sótanos y, fondo, con casa número 52 de la calle Calasanz Durán. Contiene en su interior, a partir de la fachada, la entrada, la escalera, los huecos de ascensores y cuarto de contadores de luz y agua. Tiene debajo la planta de sótanos y encima, los pisos primero. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.186, libro 716, folio 61, finca 29.689.

2. Número 2. Local comercial en la planta baja, en la calle Calasanz Durán, número 52, en Sabadell. Mide 174 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Calasanz Durán y en línea situada más al fondo con los contadores de luz y agua; derecha entrando, con el vestíbulo de entrada a la finca, hueco de escalera, contador de luz y con la planta baja de la finca sita en el número 50 de la misma calle; izquierda, con planta baja de la finca número 10 de la calle Gorina i Pujol y, fondo, con Juan Cunille y María Comadrán. Tiene debajo la planta sótanos y encima los pisos primero. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.186, libro 716, folio 4, finca número 29.653-N.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta, ambas, por el tipo de 11.925.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—69.547-58.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado y bajo el número 427/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ballarín Giralt en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Gregori Colomé que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de marzo, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse

los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, un suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

1. Porción de terreno, sita en la heredad Monistrol, en Polinya (Barcelona), de superficie 3.982 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.982, libro 24, folio 191, finca 954 del Registro de la Propiedad número 1. 2. Casa bajos y piso con patio detrás, sita en Sabadell, calle Fernando Casablancas, número 16, de superficie 725 metros 52 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 517, libro 308, folio 231, finca número 8.344.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de: El primer lote, 14.000.000 de pesetas y el segundo lote, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.546-58.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/93, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), representada por la Procuradora señora Clemente Bravo, contra «Industrias Metálicas Salmantinas, Sociedad Anónima», con domicilio en Carrascal de Barregas (Salamanca), sobre reclamación de 196.878.058 pesetas.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado.

### Bienes hipotecados

Urbana número 1.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número 1 del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de

142 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 181 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 220 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte y este, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda, y oeste, vivienda número dos de este mismo bloque. La finca responde de 12.500.000 pesetas de principal, de los intereses ordinarios y demora y de 1.875.000 pesetas para costas, y gastos. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 33, finca 1.046, inscripción segunda.

Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número dos del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 135 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por una escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 161 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 193 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número uno de este mismo bloque, y oeste, vivienda número tres de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 33, finca 1.047. Responde de 12.500.000 pesetas de principal, de los intereses ordinarios y demora y de 1.875.000 pesetas para costas y gastos. Valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

Urbana número 3.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número tres del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 172 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 75 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 195 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 226 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número dos de este mismo bloque, y oeste, vivienda número cuatro de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 2.878, libro 21, folio 41, finca 1.048. Responde de 12.500.000 pesetas de principal, de los intereses ordinarios y demora y 1.875.000 pesetas para costas y gastos. Valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

Urbana número 4.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número cuatro del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 147 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 75 metros 74 decímetros cuadrados corresponden

a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 193 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 227 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número tres de este mismo bloque, y oeste, vivienda número cinco de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 44, finca 1.049. Esta finca responde de 12.500.000 pesetas de principal, intereses ordinarios y demora y 1.875.000 pesetas. Valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

Urbana número 5.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número cinco del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 149 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 179 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 221 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; oeste, vivienda número seis de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 47, finca 1.050. Responde de la cantidad de 12.400.000 pesetas de principal, intereses ordinarios y demora y 1.860.000 pesetas para costas y gastos. Valorada, a efectos de subasta, en 20.610.000 pesetas.

Urbana número 6.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número seis del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 149 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 179 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 221 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número cinco de este mismo bloque, y oeste, vivienda número siete de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 50, finca 1.051. Responde de la cantidad de 12.400.000 pesetas de principal, intereses ordinarios y demora y 1.870.000 pesetas para gastos y costas. Valorada, a efectos de subasta, en 20.610.000 pesetas.

Urbana número 7.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número siete del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 147 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 75 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por

medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 193 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 227 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número seis de este mismo bloque, y oeste, vivienda número ocho de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 53, finca 1.052. Responde de la cantidad de 10.400.000 pesetas de principal, intereses ordinarios y demora y 1.560.000 pesetas para gastos y costas. Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en 17.280.000 pesetas.

Urbana número 8.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número ocho del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 172 metros 76 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 195 metros 2 decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número siete de este mismo bloque, y oeste, vivienda número nueve de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 56, finca 1.053. Responde de la cantidad de 10.400.000 pesetas de principal, intereses ordinarios y demora y 1.560.000 pesetas para gastos y costas. Valorada, a efectos de subasta, en 17.280.000 pesetas.

Urbana número 9.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número nueve del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 135 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 171 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 190 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda todo ello: Norte, calle interior del conjunto por donde se accede al garaje; sur, calle de la urbanización por donde se accede al jardín y de éste a la vivienda; este, vivienda número ocho de este mismo bloque, y oeste, vivienda número diez de igual bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.878, libro 21, folio 59, finca 1.054. Responde de la cantidad de 12.400.000 pesetas de principal, intereses ordinarios y demora y 1.800.000 pesetas para gastos y costas. Valorada, a efectos de subasta, en 19.980.000 pesetas.

Urbana número 10.—Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número diez del bloque A, en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de «Peñasolana», que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día y dentro de esta fase de la parcela identificada como «R-3». Ocupa una superficie de terreno de 139 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al jardín, situado en su parte delantera. Consta de tres plantas (semi-sótano, baja y primera), comunicadas entre sí por medio de escalera interior y ocupa una superficie útil total entre todas ellas de 181 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 220 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habi-









y costas. Valorada, a efectos de subasta, en 21.110.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

**Primera.**—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 16 de marzo de diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el señalado en cada una de las fincas descritas.

**Tercera.**—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo para la segunda.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

**Quinta.**—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—69.828.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1987, se tramitan autos ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, domiciliado en paseo de la Castellana, 7, Madrid, contra don Amador Pombo Bernal, domiciliado en calle México, 18 y 20, 1.º A, Salamanca; do Carlos Herrera García, domiciliado en paseo del Rollo, 46 y 48, 2.º, 4 B, Salamanca; don Ladislao Hernández Sánchez, domiciliado en paseo del Rollo, 42 y 44, 3.º, 3 B, Salamanca, y don Miguel San Juan Pérez, domiciliado en calle Plasencia, 28, 4.º, 3 E, Salamanca, sobre reclamación de 2.284.220 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una

cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Sexta.**—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de abril de 1995, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

### Bienes que se subastan

Vivienda en la planta segunda del bloque denominado número 1 del paseo del Rollo, números 24, 26 y 28, de esta ciudad, con entrada por el portal número 28, tipo 4-B. Inscrita a favor de los cónyuges don Carlos Herrera García y doña Angela Dorado Torres al tomo 116, sección segunda, folio 164, finca número 9.316, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda en la tercera planta del bloque denominado número 1, sito en paseo del Rollo, números 24, 26 y 28, con entrada por el portal número 26, tipo 3-B. Al fondo y derecha, entrando, con dicho portal; mirando desde el paseo de la Estación, la senda de la izquierda según el desembarque de la escalera. De una superficie edificada de 103,19 metros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Ladislao Hernández Sánchez y doña Josefa Prieto Placeres al tomo 116, sección segunda, folio 50, finca número 9.278, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en calle Plasencia, números 10, 12, 14 y 16, de esta ciudad, con entrada por el portal número 16; es del tipo E y está señalada con la indicación 3-B. Ocupa una superficie útil de 87 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Miguel San Juan Pérez y doña María del Carmen Benito Pérez, al tomo 126, sección segunda, folio 168, finca número 10.108, inscripción segunda. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—68.996.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Esteban Santana y doña Teresa Falcón Quevedo, bajo el número 48/1994 y por la resolución dictada en ellos se anuncia a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados que ha sido tasada parcialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

**Octava.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Novena.**—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio por el que servirá de base.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

44. Vivienda señalada con el número 16, situada en la planta primera del bloque número 2 del grupo de edificaciones construido sobre el lote IV de la urbanización «Poblado de Servicio de San Fernando», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y una superficie útil de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al poniente y norte, con zona ajardinada común, y al sur, con la vivienda número 15 de este bloque.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para

distribución de beneficios y cargas de 0,62 céntimos por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 997, libro 229, folio 169, finca 22.763 e inscripción primera.

Valor de tasación para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—68.664.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado, en autos número 71/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», y contra don Jesús Cosín del Olmo y doña Ana Soledad Serrano San Juan, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Navalón Romero

San Lorenzo de El Escorial a 8 de noviembre de 1994.

Por recibido el anterior escrito del Procurador señor Muñoz Nieto en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», únase al procedimiento de su razón, y visto lo que en el mismo se solicita, librense los oportunos edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que su publicación sirva de requerimiento de pago a don Jesús Cosín del Olmo y doña Ana Soledad Serrano San Juan por la cantidad de 26.893.577 pesetas, dada la diligencia negativa del requerimiento personal a los demandados. Así lo propongo a S.S., doy fe.

Y para que conste y servir de requerimiento a los demandados don Jesús Cosín del Olmo y doña Ana Soledad Serrano San Juan, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en San Lorenzo de El Escorial a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—69.501.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 187/1993, instado por Caixa la d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra «Can Carreres, Societat Cooperativa Catalana Limitada», en cuya posición se subrogaron sus actuales titulares registrales don Martín Tortola Vlleros y doña Castora Pizarro Zapata, por el presente se hace saber: Que en el edicto anunciado, las subastas de la finca objeto de la presente litis publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1994, adolecían de dos errores, uno en relación a la fecha de la primera subasta siendo el correcto el día 11 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, y otro en relación a la registral, siendo el correcto la número 32.466.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en número 2.—Vivienda unifamiliar con acceso independiente por el portal sin número de la prolongación de la calle número 18 del parque de Marianano. La superficie total construida es de 202,98 metros cuadrados y de superficie útil 131,02 metros cuadrados. La distribución interior de la vivienda y la superficie del patio de uso privado es igual a la entidad número 1, y afronta: Por delante, con la calle nombrada a través de una zona ajardinada de propiedad y uso común, entrando, a la derecha, con la finca número 1 del mismo conjunto, a la izquierda, con la finca número 3 de este conjunto, y al fondo, a través de una zona ajardinada de propiedad y uso común, con una calle de nueva creación, acabada en forma de cuña, que da a la prolongación de la calle Girona. Se le asigna un coeficiente de 32,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 934, libro 393, folio 195, finca número 32.466, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.200.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—69.514.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliú de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 13/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador Carles Ferreres Vidal, contra don Ramón Ferrando Cid y don Pedro Llopert Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Una nave industrial, compuesta de planta baja y un altillo, con una superficie edificada en planta baja de 750 metros cuadrados, destinados a taller, almacén y servicios (vestuarios, aseos) y el altillo destinado a oficinas y administración con una superficie de 50 metros cuadrados; asentada sobre parte de una parcela de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Gelida, de pertenencias del manso «Pascual», de superficie 1.215 metros 48 decímetros cuadrados, iguales a 32.171,26 palmos cuadrados. El resto no edificado se destina a patio. Lindando la total finca: Al frente, este, en líneas de 15,30, 1,55 y 19,80 metros, con camino de las cascas nuevas, mediante franja expropiada por «Autopistas, Sociedad Anónima»; derecha entrando, norte, con terreno expropiado por «Autopistas, Sociedad Anónima»; izquierda, sur, en línea de 13,80 metros y dorso, oeste, en líneas de 12, 12,20, 4,60, 26,65 y 10,50 metros, con finca de don Enrique Pascual Bassons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.937, libro 63 de Gelida, folio 156, finca número 3.137. La hipoteca a que se contra el presente procedimiento, causó alta como inscripción tercera de la descrita finca registral.

Para dicho acto se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08240000180013-92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—69.867.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Rubira Liesa y doña Esther Pezonaga Gogorza, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de febrero de 1995, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 17.082.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

21. Atico segunda, sito en Sant Feliú de Llobregat, avenida Marquesa de Castellbell, número 59, destinado a vivienda, de superficie 61 metros cuadrados, más terraza frontal y lateral propia. Linda: Frente, este, terraza propia y, mediante ella, con proyección zona ajardinada a la avenida Marquesa de Castellbell y parte ático del 61, en planta ático del número 61, patio y ático primera; izquierda, parte terraza

propia y, mediante ella, calle Lorenzo Martí y parte terraza ático primera; y fondo, ático primera, escalera ático primera, patio y ático número 61. Su cuota 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.436 del archivo, libro 174 de Sant Feliú de Llobregat, folio 191, finca número 12.177, inscripción segunda.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—69.709-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/1993 a instancia del Banco Español de Crédito representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra «Entidad Inmobiliaria Gervitsa, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha acordando la notificación a la entidad demandada cuyo actual domicilio se desconoce, del precio del remate de la tercera subasta cuyo importe es de 77.000.000 pesetas el cual es inferior al tipo de la segunda, para que en el plazo de nueve días pueda la entidad demandada o un tercero autorizado por ella, ejercitar el derecho previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y, para que lo acordado se cumpla, y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», extendiendo el presente que es dado en Santiago de Compostela a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—69.681.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 864/1993-3, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Dimansa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Rafael Beca Mateo, número 55, dedicada a la actividad propia de la comercialización de madera, representada por el Procurador señor Estrada Aguilar, se ha declarado, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, el sobreseimiento del mencionado procedimiento de suspensión de pagos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y periódico local «ABC», así como fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—69.414.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 7/1992, a instancias de «MAPFRE Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro López de la Maya y otros, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.460.000 pesetas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 de marzo de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bienes que salen a subasta por lotes separados por importe de lo valorado:

Un camión marca «Pegaso», modelo 12B6T, matrícula SE-4520-BC, antigüedad cinco años: 2.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada sita en calle Romero López, número 9, barrio/Urb. «Centro de Castillo Las Guardas», provincia de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.366, libro 116, finca 5.911, inscripción cuarta: 3.000.000 pesetas.

Vivienda en edificio plurifamiliar sita en plaza Zocodover, bloque 45, escalera 2, tercera planta, parte anterior, izquierda, en barrio/Urb. «Parque Alcosa» de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 690, libro 17, sección sexta, finca 44.124, inscripción cuarta: 5.460.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—69.119.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 37/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por el Procurador señor Ballesteros Jiménez contra don Brigido Suela Yébenes y doña Luisa Bodas Mansilla, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en

pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso-vivienda, letra B, sito en la planta cuarta sobre la baja de un edificio en la calle Duque de Wellington con vuelta a la calle Santa Teresa, en el término municipal de Talavera de la Reina, con una superficie útil de vivienda de 89,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.574, libro 613, folio 207, finca número 38.364. Tipo de tasación: 7.190.400 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—69.666.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de crédito hipotecario número 172/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero contra don Alberto Cortada Pablo y María Julia Pagés, en reclamación de 10.479.109 pesetas como principal, más 1.806.739 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que si dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, para la primera finca, y por el tipo de 18.000.000 de pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día, 31 de marzo de 1995, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran de las dos fincas subastadas. En tercera y última subasta, si no hubo postores

en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el próximo día, 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta lo serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno cultivado, sita en el término de Gualba, susceptible de edificación, extensión superficial 160 metros 29 decímetros cuadrados, de forma rectangular, lindante: Al sur, con la calle Nou, en línea de 7 metros 80 centímetros; por detrás, norte, con Juan Rodríguez Montecinos y Rosa Montecino San Román, en línea de 7 metros 80 centímetros, y por la derecha, entrando y por la izquierda, en línea de 20 metros 55 centímetros con resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.350, libro 14 del Ayuntamiento de Gualba, folio 16, finca número 826, inscripción primera (según escritura 8.000.000 de pesetas).

Casa de una solar, sita en la calle de Sant Genís de Terrassa, señalada con el número 117; compuesta de bajos y un piso con patio detrás, que mide 4 metros 8 centímetros de ancho por 21 metros de fondo, ocupando una superficie de 85 metros 68 decímetros cuadrados, equivalente a 2.277 palmos de los que 60 metros cuadrados están edificados. Linda: Por su frente; sur, con dicha calle; por su derecha, saliendo, oeste, con finca de Montserrat Casals Carreras; por su espalda, norte, con sucesores de Antonio Carranca, y por su izquierda, este, con los de María Puigmartí Almirall. Está dotada con medio cuarto de pluma de agua de pie de la sociedad «Mina Pública de Aguas de Terrassa, Sociedad Anónima», que se recibe en el repartidor de la casa de Jaime Figueras de la calle Fuentevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.018, libro 585, sección primera, folio 6, finca número 4.970-N, inscripción dieciocho (según escritura 18.000.000 de pesetas).

Las dos fincas son propiedad por mitad indivisa de Alberto Cortada Pablo y María Julia Pagés.

Dado en Terrassa a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—69.191.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisan Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 213/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Dial Castilla la Mancha, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el precio de:

Finca registral 39.654 subasta 18.200.000 pesetas; finca registral 39.655 subasta 19.700.000 pesetas; finca registral 39.656 subasta 19.500.000 pesetas; finca registral 39.658 subasta 12.100.000 pesetas; finca registral 39.659 subasta 12.100.000 pesetas; finca registral 39.660 subasta 12.100.000 pesetas; finca registral 39.661 subasta 12.100.000 pesetas; finca registral 39.662 subasta 15.300.000 pesetas; finca registral 39.663 subasta 19.100.000 pesetas; finca registral 39.665 subasta 9.200.000 pesetas; finca registral 39.666 subasta 11.700.000 pesetas; finca registral 39.667 subasta 6.500.000 pesetas; finca registral 39.668 subasta 12.300.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en Toledo y su avenida de Madrid, número 20, hoy con acceso por calle de nueva creación aún sin nombre, las fincas siguientes:

Local comercial número 17, superficie 88 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 102, finca número 39.654, inscripción primera.

Local comercial número 18, superficie 101 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, fo-

lio 104, finca número 39.655, inscripción primera.

Local comercial número 19, superficie 100 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 106, finca número 39.656, inscripción primera.

Local comercial número 21, superficie 49 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 110, finca número 39.658, inscripción primera.

Local comercial número 22, superficie 49 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 112, finca número 39.659, inscripción primera.

Local comercial número 23, superficie 49 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 114, finca número 39.660, inscripción primera.

Local comercial número 24, superficie 49 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 116, finca número 39.661, inscripción primera.

Local comercial número 25, superficie 61 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 118, finca número 39.662, inscripción primera.

Local comercial número 27, superficie 76 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 120, finca número 39.663, inscripción primera.

Local comercial número 28, superficie 37 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 124, finca número 39.665, inscripción primera.

Local comercial número 29, superficie 62 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 126, finca número 39.666, inscripción primera.

Local comercial número 30, superficie 25 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 128, finca número 39.667, inscripción primera.

Local comercial número 31, superficie 50 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.068, libro 560, folio 130, finca número 39.668, inscripción primera.

Dado en Toledo a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernard.—El Secretario.—69.347.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 211/1993, ha aprobado el convenio propuesto por «Astradi, Sociedad Anónima», y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—69.655.

## TORRENTE

### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente.

Hace saber: Que en los autos número 280/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja Rural de Torrente, contra «Inmobiliaria Ebano, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 22 de marzo y 28 de abril de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días

habiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 67.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Inmueble industrial sito en término de Aldaya, partida del Coscollar o Encrehullaes. Su solar mide 7.894 metros cuadrados. Consta de: Una nave con una superficie toda ella construida de 2.000 metros cuadrados, y zona descubierta, que ocupa el resto de la superficie, de 5.894 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Aldaya o Turis; fondo, don Luis Donderis Tatay; derecha entrando, herederos de don Andrés Taberner; e izquierda, resto de la finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Eban, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.259, libro 214, folio 188, finca número 16.130.

Dado en Torrente a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—69.142-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 589/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Fernández García, don Antonio Manuel Martínez Pérez, doña Amparo Carsi Rico y don Juan Manuel Celada Celada, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de abril de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Piso vivienda en la quinta planta, puerta 17, en la calle Poblá de Valverde, número 5, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 2.048, folio 7, finca 46.547.

Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Piso vivienda en la sexta planta, puerta 22, de 90 metros cuadrados, en la calle Profesor Angel Lacalle, número 16, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 1.985, folio 44, finca 42.442.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—69.554.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 1.006/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia López Monzó, contra don Constantino Navarro Peiró y don Rafael Navarro Bonet, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán. Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado a cada

lote, suma que se recoge junto a la descripción de los bienes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, postura que no cubra al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

Propiedad de los demandados y que salen a la venta en pública subasta, formando cinco lotes, integrados cada uno de ellos por una de las cinco fincas embargadas.

De la propiedad de don Constantino Navarro Peiró:

1. Dos hanegadas 2 cuarterones, igual a 20 áreas 78 centiáreas de tierra plantada de naranjos, situada en el término de Rafelguaraf, partida del Plá, lindante: Levante, con las de don Tomás Vidal Grau; mediodía, las de don Julio Tormo Romero, hoy sus herederos; norte, las de don Antonio Vidal Mengual y poniente, con tierras de doña Carmen Peiró Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jativa al libro 50, folio 61, finca número 1.316.

Valoradas en la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra regadio, plantado de naranjos, en término de Rafelguaraf, partida del Plá, de cabida 7 hanegadas igual a 58 áreas 17 centiáreas, que linda: Al este, con herederos de don Román Peiró Fuster; norte, tierras de don Pascual Flores y otros; oeste, de don Vicente Donet y al sur de don Julio Tormo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jativa al libro 50, folio 60, finca número 1.278.

Valorado en la cantidad de 2.100.000 pesetas.



3. Un trozo de tierra huerto, plantado de frutales (hoy campa) con riego de agua elevada, situado en término de Rafelguaraf, partida del Plá, de superficie 179 brazas, equivalente a 7 áreas 42 centiáreas, lindante: Por norte, con tierras de doña Carmen Peiró Ribera; sur, con la carretera; este, tierras de don Julio Castelló Tormo y oeste, con las de don Rafael Luique Fuster.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 50, folio 62, finca número 3.610.

Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra huerto, plantado de frutales (hoy campa) con riego de agua elevada, situado en término de Rafelguaraf, partida del Plá, de superficie 1 hanegada 27 brazas, equivalentes a 9 áreas 41 centiáreas, indivisible. Lindante: Por norte, con tierras de doña Carmen Peiró Ribera; sur, con la carretera; este, de la misma doña Carmen Peiró y oeste, las de don Domingo Castelló.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 50, folio 63, finca número 3.611.

Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

5. Los derechos que le corresponden en la disuelta sociedad de gananciales con su fallecida esposa doña Carmen Bonet Civera y como heredero de la misma, sobre vivienda sita en Valencia, planta alta tercera, piso denominado primero, puerta 10, en la calle Guillén de Castro, número 57.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.093, libro 542, folio 36, finca número 50.715.

Valorados en la cantidad de 13.050.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Navarro Bonet:

Los derechos que le corresponden en la herencia de su fallecida madre doña Carmen Bonet Civera sobre vivienda sita en Valencia, planta alta tercera, piso denominado primero, puerta 10, en la calle Guillén de Castro, número 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 de Valencia, al tomo 2.093, libro 542, folio 36, finca número 50.715.

Valorados en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Ascendiendo el total de las fincas reseñadas a la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—69.139-54.

## VELEZ—MALAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 390/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, frente a doña Isabel Flores García en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de enero de 1995, para la segunda el día 27 de febrero de 1995 y para la tercera el día 27 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 or 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea

participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. 2. Vivienda tipo B, derecha, conforme se sube la escalera, ubicada en el edificio situado en la calle Ros Alférez de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta primera, tiene una superficie de 107 metros cuadrados con elementos comunes y sin dichos elementos de 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, lavadero, con ropero, cuarto de baño, estar-comedor con terraza a la calle Ros Alférez y tres dormitorios; y que linda tomando como frente a la entrada al piso por el frente, calle de escalera, patio de luces y vivienda tipo B, izquierda, calle Ros Alférez y por el fondo, doña Florencia Aragón Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga en el tomo 955, libro 62, folio 28, finca número 5.594, inscripción segunda.

2. 3. Vivienda tipo B, izquierda, conforme se sube la escalera ubica en el mismo edificio que la anterior, planta primera, tiene una superficie de 110 metros cuadrados con elementos comunes y sin estos elementos 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, lavadero con ropero, cuarto de baño, estar comedor con terraza a la calle Ros Alférez y tres dormitorios; y linda: Toman como frente la entrada al piso, por su frentes, caja de escaleras; patio inferior de luces y vivienda tipo B, derecha, de su planta; por la derecha entrando, calle Ros Alférez; por la izquierda, casas de Torre del Mar y patio interior de luces y, por el fondo, hermanos Avila Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga en el tomo 955, libro 62, folio 30, finca número 5.595, inscripción segunda.

3. 4. Vivienda tipo B, derecha, con igual superficie, piezas, huecos y linderos que la descripción 1, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga en el tomo 955, libro 62, folio 32, finca número 5.596, inscripción segunda.

4. 5. Vivienda tipo B, izquierda, con igual superficie, piezas, huecos y linderos que la descrita con la letra B, para segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga en el tomo 955, libro 62, folio 34, finca número 5.597, inscripción segunda.

Cada una de las descritas fincas está valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—69.717-3.

### VIC

### Edicto

Doña Teresa González Gómez, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/93, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Puerta Segura y doña Anatolia Estrella Soriano, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.196.130 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.196.130 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguer, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa de un cuerpo señalada con el número 30, con un pequeño corral y un huerto detrás de la

misma, cuya medida superficial aproximadamente es de 200 metros cuadrados, encontrándose en estado ruinoso. Se halla situada en la villa de Roda de Ter, calle Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.692, libro 68 de Roda de Ter, folio 187, finca 170, inscripción 28.

Dado en Vic a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza accidental, Teresa González Gómez.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—69.739.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 257/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra don Domingo Balmas Boix, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 792-N y de 20.000.000 de pesetas para la finca registral número 46-N, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «El Sucre», planta segunda, de Vic, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, los bienes embargados a don Domingo Balmas Boix. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán

a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno solar en el que hay un edificio de planta baja destinado a industria de aserradero, que ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y dos cobertizos de superficie de 125 metros cuadrados entre ambos, situada en Sant Quirze de Besora, calle dels Munts, número 10. Ocupa el conjunto 1.003 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en Sant Quirze de Besora al tomo 1.653, libro 45 de Sant Quirze, folio 55, finca número 792-N.

Rústica.—Posesión denominada Balmas, sita en el lugar llamado Baga de Currull, término de la Vola, y consistente en 60 cuarteras de tierra yerma, bosque y rocosa, equivalentes a 22 hectáreas 3 áreas 42 centiáreas 80 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.793, libro 30 de Sant Pere de Torrelló, folio 158, finca número 46-N.

Dado en Vic a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—69.537.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 326/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Ana María Martínez Checa y don Antonio Dachs Munmany, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 10.000.000 de pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «El Sucre», planta segunda, de Vic, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, el bien embargado a doña Ana María Martínez Checa y don Antonio Dachs Munmany. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Un edificio situado en la calle Lloriana, número 1, de San Vicente de Torelló, destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados (con garaje, lavadero y trastero), y planta primera, que ocupa una superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados (con comedor-estar, cocina, comedor pequeño, despensa, tres dormitorios, baño y una terraza). Está rodeado por todos sus lados por un terreno de 311 metros 35 decímetros cuadrados, destinado a accesos, huerto y jardín. Constituye toda una finca de figura irregular de 416 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 12 metros 95 centímetros, con la calle Lloriana; derecha, entrando, en línea de 38 metros 96 centímetros, en parte con finca de Ramón Oro, en parte con Juan Suriñach y Josefa Codina y en parte con finca de Agustín Solá, y al fondo, en línea de 9 metros 97 centímetros, con finca de José Picola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2 al tomo 1.676, libro 27 de San Vicente de Torelló, folio 84, finca número 858, inscripción tercera.

Dado en Vic a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—69.548.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 733/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Saffricope, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra la entidad «Frigonor, Sociedad Limitada» (en situación procesal de rebeldía), sobre reclamación de 2.500.000 pesetas en concepto de principal, 37.000 pesetas en concepto de gastos de devolución de efectos y 1.200.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican: primera subasta, el día 17 de enero de 1995; segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995 y, tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción de la acreedora-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640-0000-17-0733-93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. 4 embudidoras, marca Mainla, modelo EB-25, números de serie: 12.990, 12.699, 14.053 y 12.977 (valorada cada una en 145.000 pesetas).
2. 2 sierras de cinta acero inoxidable, marca AEW, modelo LHS, números de serie: 207.490 y 204.790 (valoradas cada una en 480.000 pesetas).
3. 1 sierra de cinta acero inoxidable, marca AEW, modelo MK-11, número LHS-230.191 (valorada en 480.000 pesetas).
4. 1 línea de fileteado, con 14 puestos de trabajo, con sus bandejas, marca Innaves (valorada en 837.000 pesetas).
5. 1 cerrador de cajas, marca Cicloptk-UNI-KTC (valorado en 217.000 pesetas).
6. 5.000 tinas plásticas, marca Trilla (valoradas en 10.000.000 de pesetas).
6. 5.000 tinones, marca Trilla (valorados en 400.000 pesetas).
8. 4 mesas de acero inoxidable, marca Josmar, 50 por 50, para báscula y cubetas regulables (valoradas en 180.000 pesetas).
9. 1 cinta transportadora para paella, marca Josmar, dimensiones: 4.000 por 510 por 50 (valorada en 250.000 pesetas).
10. 2 traspaleas eléctricas, marca Linde, modelo T-20 (valorada cada una de ellas en 350.000 pesetas).
11. 1 rompedor de bloques hidráulico, marca Innaves, dimensiones: 1.520 por 800 por 800 (valorado en 425.000 pesetas).
12. 1 armario de congelación, marca Polar, modelo 9 Estaciones, con placas de aluminio, central hidráulica e instalación hidráulica (valorado en 2.500.000 pesetas).
13. 1 armario de congelación, marca Atlántica, 6 Estaciones (valorado en 2.000.000 de pesetas).
14. 1 balanza electrónica, marca Defor, A-92, número 10161, peso máximo 150 kilogramos (valorada en 65.000 pesetas).
15. 1 balanza electrónica, marca Defor, A-92, número 6000010, peso máximo 60 kilogramos (valorada en 55.000 pesetas).

16. 1 balanza electrónica, marca Defor, D-92, número 10891, peso máximo 15 kilogramos (valorada en 45.000 pesetas).

17. 1 balanza electrónica, marca Defor, A-92, número 6000011, peso máximo 60 kilogramos (valorada en 55.000 pesetas).

18. 1 balanza electrónica, marca Defor, A-92, número 6000014, peso máximo 60 kilogramos (valorada en 55.000 pesetas).

19. 1 peladora de papa, marca Varlet (valorada en 450.000 pesetas).

20. 1 cortadora de pulpo, marca Josmar (valorada en 150.000 pesetas).

Los bienes sacados a subasta alcanzan un valor de 20.374.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—69.794.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/94, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jose Marigó Carrió, contra don Agustín González Riera y doña Isabel Soria Ribera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Mediona, urbanización «Font del Bosc», compuesta de planta baja y piso conteniendo una sola vivienda, con la total superficie construida de 91,30 metros cuadrados, de los que 54,20 metros están en la planta baja. Levantada sobre un solar o parcela número 1.466 de procedencias de la heredad «Casa Pujó», de figura irregular y de superficie 509 metros cuadrados, equivalentes a 13,468 palmos con 14 décimas de palmo, también cuadrados. Linda: Norte, con calle Treinta y Cuatro; sur, con calle Treinta y Tres; este, con finca de procedencia, y oeste, con finca de procedencia. Hoy es calle Ebro, número 1.466 de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 894, libro 31, de Mediona, folio 46, finca 2.112.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esa villa, plaza Penedés, número 3, primero, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.558.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don Isidoro Navas Gacia y doña Josefina Navarro Diaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Nave industrial, de planta baja solamente, cubierta de tejado a dos vertientes, sin distribución interior, con una superficie construida de 300 metros 56 decímetros cuadrados; edificada sobre parte de una parcela industrial sita en el término de San Miguel de Olerdola, polígono industrial de Sant Pere Molanta, partida Hostal Nou, que es la segunda más próxima a la avenida del Garraf, con una total extensión superficial de 498 metros 51 decímetros cuadrados. El resto de solar no ocupado por la edificación, de 103 metros 95 decímetros cuadrados, se destina a patio sito al norte de aquella. Linda: Frente, sur, por donde tiene su acceso, resto de finca matriz consistente en una franja de terreno que mide 11,13 metros de ancho por 197 metros de largo, y que constituye una servidumbre permanente y perpetua de paso para personas y vehículos, que es predio sirviente de esta finca, la cual es predio dominante; derecha entrando, este, y por la izquierda, oeste, con naves de la misma procedencia; y fondo, norte, finca de don Juan Socias Badía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.015, libro 34 de Olerdola, folio 95, finca número 2.502.

Derechos anejos: A la finca descrita le corresponde como elemento procomunal adscrito en régimen de titularidad inseparable, subjetivamente real, y destinado a servir de acceso para personas y vehículos de esta finca y las otras cinco que proceden de la misma matriz, una sexta parte indivisa del resto de la finca matriz de la que procede la finca hipotecada y que tiene la siguiente descripción: Porción de terreno industrial sito en término de San Miguel de Olerdola, polígono industrial de Sant Pere Molanta, partida Hostal Nou, consistente en una franja de terreno que mide 11,13 metros de ancho por 107 metros de largo, y que discurre por el lindero sur de las fincas divididas materialmente y por las que tienen acceso éstas. Tiene una total extensión superficial de 1.190,91 metros cuadrados. Linda: Norte, con las seis fincas divididas y a las que les sirve de acceso; sur, finca de don José Antonio Será Puigbó; este, con la avenida del Garraf; y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó la total finca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.419.178 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedès a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—69.527.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don César Illanas Merino, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 341/1993, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molas, contra don Hermenegildo Carreta Sacchi y Moritz Carreta, sobre reclamación de 1.635.541 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 5 de octubre de 1994, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.881.784 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 16, vivienda puerta D, en la planta cuarta del edificio, compuesta de varias dependencias y servicios. De superficie 69 metros cuadrados, más 14 metros 66 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.199, libro 275 de Sitges, folio 155, finca 14.989.

Entidad número 31, plaza de garaje número 7, de la planta cuarta del mismo edificio, de una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 200, finca 15.004.

Entidad número 32, plaza de garaje número 8, en la planta cuarta, de una superficie de 15 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 203, finca número 15.005.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.881.784 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, César Illanas Merino.—69.529-16.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Dña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Ingeniería y Tecnología de la Distribución», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 001200018013793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1995, a las

diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, cuyo subaste se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Dien que se saca a subasta

Número 2. Local en planta baja, señalado con el número 3. Tiene su acceso a través del terreno sobrante de edificación de la finca, elemento común de toda ella. Ocupa una superficie de 1.289,60 metros cuadrados. Linda según se mira al pabellón desde el vial del polígono (fachada sur del citado pabellón): Derecha, terreno sobrante de la edificación destinado a accesos; izquierda, terreno sobrante de la edificación destinado a accesos; frente, local señalado con el número 2 de esta planta y finca, y fondo, locales señalados con los números 4 y 11 de esta planta y finca.

Forma parte del pabellón industrial con su terreno, al lado de «Achiliverra», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrúnaga (Alava). Ocupa una superficie de 11.988 metros cuadrados, de los que 7.566 metros cuadrados corresponden al pabellón, y el resto, o sea, 4.422 metros cuadrados, al terreno sobrante de edificación destinado a accesos.

Inscripción: Sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.367, libro 51 de Villarreal, folio 193, finca número 4.371, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—69.582-3.

## XATIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 16 de noviembre de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 277/1994 seguido a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transjorques, Sociedad Limitada», don Francisco Jorques Tortosa y doña Carmen Navalón Reig, don Angel Custodio Jorques Martínez y doña María del Carmen Jorques Navalón y don Jaime Jorques Bacet y doña Ana María Jorques Navalón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

y es el que no indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 553 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 13.59.000018.27794.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Francisco Jorques Tortosa y doña Carmen Navalón Regi en cuanto al usufructo y de don Angel Custodio Jorques Martínez y doña María del Carmen Jorques Navalón en cuanto a la nuda propiedad. Descripción: Ayuntamiento de Mogente número 1, planta baja en la calle General Cirujeda, número 14 de 264 metros cuadrados, habitable pero sin distribuir interiormente todavía. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 335, libro 54 del Ayuntamiento de Mogente, folio 139, finca 6.940, inscripción tercera. Tasada en 21.900.000 pesetas.

2. Propiedad de «Transjorques, Sociedad Limitada». Descripción: Ayuntamiento de Mogente, tierra seca en casa del chato, en el término municipal de Mogente, de 14 metros de fachada por 31 y medio de fondo, o sea, 441 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe construida una nave destinada a usos industriales de una sola planta, sin distribución interior, con una superficie de 320 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso mediante hueco abierto en el lindero sur. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 412, libro 69 del Ayuntamiento de Mogente, folio 73, finca 6.013, inscripción sexta. Tasada en 12.140.000 pesetas.

3. Propiedad de don Jaime Jorques Bacete y doña Ana María Jorques Navalón. Descripción: Ayuntamiento de Mogente casa en Mogente señalada con el número 13 de la calle de San Pedro de 43 metros cuadrados de superficie, de plantas baja y una elevada, integrando una sola vivienda con distribución propia para habitar, cubierta con terraza pisable. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 474, libro 80 del Ayuntamiento de Mogente, folio 201, finca 1.523, inscripción sexta. Tasa en 8.760.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.742.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, por prórroga de jurisdicción, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido,

Hace saber que en los autos civiles seguidos en este Juzgado con el número 186/1993, sobre suspensión de pagos de «Funditer, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto. En la ciudad de Zafra a 2 de octubre de 1994.

#### Antecedentes de hecho

Unico. Por auto de 26 de septiembre de 1994 se declaró a la entidad mercantil «Funditer, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por exceder el pasivo del activo en la suma de 505.198.636 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo legal de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero en la cantidad de 546.506.992 pesetas, y el segundo en la de 1.051.705.628 pesetas, a fin de que pasase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva.

#### Fundamentos jurídicos

Unico. Habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y pasivo, y no siendo atendibles, por lo demás, las alegaciones verificadas por el suspenso, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva y adoptar las medidas previstas en los artículos 8.º, último párrafo, y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

#### Parte dispositiva

Vistos los antecedentes citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspenso «Funditer, Sociedad Anónima», que vino acordada por auto de 26 de septiembre del presente; comuníquese la presente resolución al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra, al que se dio conocimiento de la providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos. Hágase pública mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia»; anótese este auto en el libro de su razón, así como en el Registro Mercantil de la Provincia y en el Registro de la Propiedad de Zafra, librándose los mandamientos necesarios por duplicado, extendiéndose para ello los despachos que fueren necesarios. Se limita la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial al que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se declarará firme, entendiéndose que respecto de los acreedores el plazo se computará a partir del siguiente día al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Fírmese que sea la presente resolución y conforme el artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, de este auto y del 26 de septiembre del presente, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna en contrario por el Procurador de la entidad suspenso, cúrsense directamente los edictos y despachos acordados expedir.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción.—Jesús Luis Ramírez Díaz.—Rubricado.—Sellado.

Dado en Zafra a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—E. Secretario.—69.759.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, por prórroga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Juan Santos Oliva, doña María Socorro Hernández Gómez y doña Florentina Santos Oliva, vecinos de La Lapa, con domicilio en la calle General Franco, número 5, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las doce horas; para la segunda, el día 22 de febrero, a las doce horas, y para la tercera el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.975.000 pesetas; y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstos, servirá como tal la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 5 de gobierno, en la avenida de José Antonio, de La Lapa. Mide una extensión superficial de 736 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 110 metros son el cuerpo de la casa propiamente dicho, compuesto de cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo; 120 metros corresponden al patio, y el resto de la superficie, o sea, 506 metros cuadrados corresponden a huerto. Linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Isabel Santos Rocha y don Blas Santos Fernández; izquierda, con la de don Antonio Durán



Munino; y fondo, con la de don Manuel Suárez Santos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.30, libro 12 de La Lapa, folio 39, finca número 782, inscripción segunda.

Dado en Zafra a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díez.—El Secretario.—69.685-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en resolución de fecha 21 de septiembre de 1994, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria, promovido por la Procuradora señora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Lacados y Cromados, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a esta sociedad, con domicilio social en Villanueva de Gállego (Zaragoza), polígono industrial San Miguel, naves 18 y 19, quedando inhabilitada para toda actuación comercial o productiva y para la administración y disposición de sus bienes. Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Juan Ernesto Corral. Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don Ramiro Gil Oliván, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para general conocimiento de los acreedores y personas interesadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Zaragoza a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—69.724-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641-A/1994 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Valero Canalda Pina y doña Natividad Vela Bartolomé, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 10, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Solo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1995 en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados en el caso de que no se pueda practicar personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento dúplex sito en Jaca, calle de la Salud, número 6, tercero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.103, libro 178, folio 119, finca 17.110, inscripción segunda.

Valorado en 15.744.000 pesetas.

2. Vivienda letra A, en cuarta planta, casa número 17 del bloque sito en término de Miraflores, calle Luis Buñuel de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.103, libro 315 de sección tercera, folio 69, finca 19.002, inscripción tercera.

Valorada en 20.664.000 pesetas.

3. Participación 1,66 por 100 de local comercial o industrial en planta sótano que forma parte de la casa número 15 del bloque sito en término de Miralbueno. Inscrito al tomo 1.401, libro 536, sección tercera, folio 64, finca 29.161, inscripción trigésimo quinta.

Valorada en 2.952.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—69.975.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/93-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada contra «Transformados del Papel, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Heredad de regadío en término municipal de Sobradriel (Zaragoza), en la partida monte, de 1 hectárea 52 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, parcela 266, en parte, mediante brazal de riego de Pilar Terraz; sur, parcela 268 de Juan Ibáñez y, mediante camino, con la 271 del mismo Juan Ibáñez; este, mediante camino y brazal de riego, con la parcela 274 de José López San Agustín, y oeste, parcela 264 de Manuel Garcés Meléndez, en parte, mediante brazal de riego. Es indivisible y constituye la parcela 267.

Inscrita al tomo 2.301, libro 22, folio 115, finca número 1.185.

Tasada en 12.224.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—69.306.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco Rueda Luengo y otros contra «Sánchez Jurado, Sociedad Limitada», con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla), Trianilla, número 13, bajo el número de autos 580/1992 y otro, ejecución 142/1993 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Camión «Barreiros», modelo 6426 V, matrícula J-5721-B. Valorado en 150.000 pesetas.

Pala cavadora «Fiat» FL14b, oruga, sin matrícula. Valorado en 150.000 pesetas.

«Land Rover» modelo 109-D, matrícula SE-8478-V. Valorado en 95.000 pesetas.

«Renault» modelo DG 210-20, matrícula H-5389-I. Valorado en 960.000 pesetas.

«Renault» modelo DG 290-T, matrícula CO-3324-P. Valorado en 1.070.000 pesetas.

Un vehículo marca «Montenegro», modelo SVB 2720 S, remolque matrícula GU-001181-R. Valorado en 325.000 pesetas.

Un vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV 2E sin remolque, matrícula M-16579-R. Valorado en 760.000 pesetas.

Un «Renault» modelo RDG 290 T, matrícula M-0219-KS. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Un «Renault» modelo DG 290 34, camión matrícula SE-1596-AW. Valorado en 1.170.000 pesetas.

Un vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV 2E, matrícula M-16583-R. Valorado en 760.000 pesetas.

Un vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV 2E, matrícula SE-4479-R. Valorado en 760.000 pesetas.

Un vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV 2E, matrícula SE-4478-R. Valorado en 760.000 pesetas.  
Un vehículo marca «Inta-Eimar», modelo BVS 20, matrícula SE-4748-R. Valorado en 1.300.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como del Estado, su fijación en el tablón de edictos de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Sánchez Jurado, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 17 de noviembre de 1994.—69.644.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Fernández Miguei, contra «Clavimar, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, polígono pesquero «Norte», sin número, bajo el número de autos 898/1992 y otro, ejecución número 121/1993 y otra, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas:

Parcela número 7, al sitio El Rincón, término de Huelva, con una superficie de 660 metros cuadrados, nave industrial, con una antigüedad aproximada de dos años, inscrita en el tomo 1.604, libro 206, folio 43, finca número 57.470, inscripción quinta, tasada en 29.700.000 pesetas.

Un ordenador marca «Comodore» modelo PC 1402, tasado en 25.000 pesetas.

Puente grúa, tipo industrial, de accionamiento eléctrico, tasado en 864.749 pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de enero de 1995, a las nueve y treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, por parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Clavimar, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez, Julio Aboy Lorenzo.—69.649.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 111/1993, ejecución número 187/1993, a instancia de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Pakea, contra «Matadero Industrial Aves Oiquina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre accidente de trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bienes que se subastan y valoración

Terreno que se segrega de las heredades que se hallan en la parte inferior de la Casa Esperola-Gaitoicoa, en el paraje de las heredades contiguas a ésta, radicante en Zumaya. Mide 5.701 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un edificio destinado a matadero industrial de aves, totalmente enclavado en la finca que consta de dos plantas. Mide 5.701 metros cuadrados. Inscrita en el folio 246 del tomo 1.022 del archivo, libro 77 de Zumaya. Finca número 1.833. Valorada en 285.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de febrero de 1995. Si a ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera, o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor

en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de «pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—69.358.